

Núm. 6057.

Orden público.—Los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y empleados del cuerpo de vigilancia pública, procederán a averiguar si existe en sus respectivos distritos Bartolomé Mas (a) Cul vecino de Marratxi, contra el que se sigue causa criminal sobre hurto por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, cuyas señas personales á continuación se expresan, y siendo habido lo capturarán y remitirán con toda seguridad á disposición del citado Juzgado. Palma 19 de Julio de 1866.—El G. A.—Valentin Cerberó.

Señas.

Edad 30 años, estatura regular, pelo negro, ojos id., nariz afilada, barba cerrada, cara oval, color moreno; viste comunemente pantalon de lista obscuro, camiseta de pañete negro y sombrero de pelo color de tabaco.

Núm. 6058.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Anunciada nuevamente la publicacion del Manual de recaudadores ó sea la cuarta edicion de esta obra que resume las disposiciones vigentes sobre cobranza de las contribuciones territorial é industrial hasta la última instruccion fecha 5 de Abril último, lo hago presente á los Ayuntamientos, recaudadores y demas personas á quienes convenga la adquisicion de dicha obra á fin de que puedan manifestar el número de ejemplares que necesiten dirigiéndose al oficial 1.º interventor de esta administracion D. Gasimiro Urrech, encargado de hacer los pedidos á los redactores.

Siendo de suma utilidad el Manual puesto que facilita uno de los servicios mas importantes de la administracion pública, no puedo ménos de recomendarle á las corporaciones y particulares que tienen necesidad de conocer los deberes y derechos de los funcionarios encargados de llevar á efecto la cobranza de los referidos impuestos. Palma 16 de Julio de 1866.—José Villegas y Cantolla.

Núm. 6059.

La Direccion general de Impuestos Indirectos en circular de 11 del actual me dice lo que copio:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 10 de Mayo último la Real orden siguiente:—«Ilmo. Sr.—Visto el expediente instruido en esa Direccion general acerca de modificar la redaccion del artículo ciento cincuenta y cinco de la Institucion vigente del ramo de Consumos. Considerando necesario aclarar el derecho que, en apelacion á la superioridad, pueda asistir á los particulares y representantes de la Administracion cuando unos ú otros no se conformen con los fallos dictados por las Juntas administrativas en los casos penales por los

artículos 146, 147 y 148; y con el objeto de asimilar el ejercicio de este derecho de apelacion por comisos y multas del impuesto de consumos á lo que está prevenido para la penalidad de semejantes casos en el de Aduanas segun la Real orden de 21 de Agosto próximo pasado, si bien con la diferencia en cantidades que la índole de cada uno de los dos impuestos exige. S. M. de conformidad con lo propuesto por V. S. ha tenido á bien mandar, que el indicado párrafo ciento cincuenta y cinco se entienda redactado en lo sucesivo, en los términos siguientes. «Del fallo de las Juntas pueden apelar los aprehendidos y los aprehensores dentro el termino de ocho dias contados desde el de la notificacion. Si el valor de la especie comisada y multas que se impongan no excede de mil reales, el recurso de alzada se interpondrá ante el Gobernador de la provincia, á cuya Autoridad corresponde resolver, pero, si las especies concisadas ó que se trate de concisar, y las multas impuestas exceden de dicha cantidad, la apelacion del fallo de la Junta se hará para ante la Direccion general por conducto de las Administraciones de Hacienda pública que remitirán con toda urgencia el expediente y recurso de alzada. De los fallos del Gobernador y Direccion general, segun los casos, podrán alzarse los interesados para ante el Ministerio de Hacienda en el mismo plazo de ocho dias contados desde el en que oficialmente se les notifique la resolucion de la primera apelacion. Las apelaciones por parte de los aprehendidos no serán cursadas sin que ántes hayan garantizado el valor de las especies y el importe de las multas.» De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento.—La primera Real orden ha sido publicada en la Gaceta oficial número 171 de 20 de Junio próximo pasado y lo participo á V. S. para su cumplimiento en los casos que puedan ocurrir en esa capital y pueblos de su provincia, y con el fin de que procure la conveniente publicidad en la misma.»

Y he dispuesto su insercion en el Boletin oficial de esta provincia para noticia de los Ayuntamientos y demas personas á quienes compete su conocimiento. Palma 16 Julio de 1866.—José Villegas y Cantolla.

Núm. 6060.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Pollensa.

El reparto de la contribucion de inmuebles cultivo y ganadería, con sus recargos para el año de 1866-67, estará de manifiesto en la secretaría de este cuerpo durante ocho dias á contar del 18 del actual á los efectos de reclamacion. Pollensa 16 de Julio de 1866.—El Presidente, Miguel Mareh y Costa.—P. A. del A.—Miguel Capillonch, secretario.

Núm. 6061.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Selva.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pue-

blo y año económico, estará de manifiesto en la Sala capitular para los efectos de reclamacion, desde el dia de mañana hasta el 25 de los corrientes inclusive y despues de este plazo no se atenderá á reclamacion alguna. Selva 18 de Julio de 1866.—El alcalde, Juan Vallori.—P. A. del A.—José Amengual, secretario.

Núm. 6062.

D. Ciriaco Perez de Larrera mera instancia del distrito de Palma de Mallorca.

En virtud de providencia de seis del actual se pública sobasta por término una casa sita en la villa de Martorell que mide tres cuadrados y consiste en bajo, entresuelo y porcion con establo, cochera, fuen aceite y demas dependencias frente con dicha plaza de la Neá, por su lado derecho corral de Juana Rotger con Font y casa de Juana Anas su fondo con dicha última part y corral de Ana Cerdá, y de D. Mateo Rotger quierda con casa y corral de D. Cerdá, cuya casa propia de D. Cerdá y Martorell se holla por tres mil novecientos libras pais y se vende á instancia de D. Mateo Cerdá para con su producto de la cantidad de ocho mil sesenta reales sesenta y que asciende la tasacion de dichas en los autos de terceria interpesta por dicho Cerdá ejecutivos seguidos por D. Cerdá contra el referido D. Font y que fueron declaradas ejecutadas con las demas causas, quedando señalada para el dia 3 de Agosto próximo las doce de la mañana en el Juzgado.

Lo que se anuncia por medio de edicto para conocimiento de los interesados, en la inteligencia que el comprador satisfacer la subasta, los del remate, a que se ocasionen por este remate de Julio de mil ochenta y seis.—Ciriaco Perez de Larrera. Por su mandado, Pedro Gaztañaga.

Núm. 6063.

UNIVERSIDAD LIT de Barcelona.

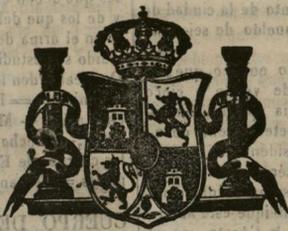
Direccion general de Instruccion.—Negociado de 2.º enseñanza.—Están vacantes en los Institutos provinciales de Huesca y Teruel las cátedras de Retórica y Poética, dotadas con el sueldo anual de ochocientos escudos cada una

las cuales han de proveerse por oposicion, como prescribe el artículo 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en la Unaversidad de Zaragoza en la forma prevenida en el título segundo del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion se necesita:—1.º Ser español.—2.º Tener 24 años de edad.—3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.



Id. de la isla de Pon Id. de Ahorcados . . . 876 000 PALMA.—Imprenta de Guasp.

Boletín Oficial



PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Núm. 5262.

ARTICULO DE OFICIO. de la provincia de las Islas Baleares. MES DE JUNIO.

Año de 1866.

Directores, Alcaldes y demas dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública, en todo el

Table with columns: ALCALDES, CELADORES, AGENTES, GUARDIAS CIVILES, TOTAL de delincuentes aprendidos, OBSERVACIONES. Includes sub-columns for Hombres and Mujeres.

Palma 19 de julio de 1866.—El G. A.—Cerberó.

# ÍNDICE GENERAL

aprobado por el Gobierno de la provincia de las islas Baleares, de las órdenes contenidas en el

Boletín oficial Balear en todo el año 1866.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

### ENERO.

Seccion de hacienda: Pliego de condiciones para la contrata en pública subasta de tabaco en hoja Virginia y Kentucky de los Estados-Unidos. 5174  
Indiferente: Real orden para que los notarios no puedan obtener el cargo de secretarios de ayuntamiento. 5175  
Seccion de hacienda: Adjudicacion de un premio por rifa á una huérfana de militar. id.  
Subsecretaría: Orden público: Noticia de una sublevacion militar ocurrida en Aranjuez. 5176  
Subsecretaría: Personal: Nombra- miento de secretario de la dipu- tacion y consejo provincial de D. Sebastian Font y Miralles. id.  
Sanidad: Circular para que los al- caldes den noticia de la mortan- dad habida en sus respectivos distritos municipales durante el quinquenio que venció en 31 di- ciembre. id.  
Subsecretaría: Orden pública: No- ticia del estado de la sublevacion. id.  
Idem idem idem. id.  
Seccion de Fomento: Estado del pre- cio medio que han tenido en es- ta provincia varios articulos de consumo. id.  
Subsecretaría: Orden público: Id. de los sublevados y de su perse- cucion. 5177  
Idem idem idem. id.  
Idem idem idem. id.  
Idem idem idem. id.  
Seccion de hacienda: Adjudicacion de un premio por rifa á la huér- fana de un miliciano nacional. id.  
Idem sobre derecho concedido á doña Josefa de Salas para la in- demnizacion de los diezmos que la caballería de Sarriá cobraba de algunos predios. id.  
Subsecretaría: Orden público: Real orden disolviendo toda clase de asociaciones políticas. 5178  
Idem idem noticia de la sublevacion militar. id.  
Idem idem idem. id.  
Idem idem idem. id.  
Orden público: Real orden para que se practiquen las averiguaciones oportunas acerca de un asunto ocurrido en Liorna. id.  
Subsecretaría: Orden público: Noti- cia del estado de la sublevacion militar. 5179  
Beneficencia: Circular previniendo á las juntas de beneficencia que en lo sucesivo nombren apodera- dos suyos á personas honradas y que tengan prestada fianza. id.  
Orden público: Real orden para que se practiquen las diligencias para averiguar si en España hay al- gunas personas que lleven el nom- bre de Quesar ó Quezar. id.  
Seccion de estadística: Circular para que los alcaldes formen el estado de las diversiones y espec- táculos ocurridos durante el año 1865 en sus respectivos pueblos. 5180  
Idem para que los alcaldes formen el estado de los individuos que han percibido de los fondos mu- nicipales durante el año econó- mico de 1864-65. id.

Subsecretaría: Orden público: Es- tado de la sublevacion militar. id.  
Idem idem idem. id.  
Sanidad: Rectificacion de un anun- cio del Boletín del 29 de setiem- bre en lo relativo á D. Pascual Ribot. id.  
Idem: Aclaracion de un caso. id.  
Subsecretaría: Orden público: Es- tado de la sublevacion militar. 5181  
Idem idem idem. id.  
Idem idem idem. id.  
Idem idem idem. 5182  
Idem id. de otra de paisanos ocur- rida en Tarragona. id.  
Idem idem varias noticias referen- tes á la sublevacion militar y á una manifestacion ocurrida en Valencia. id.  
Propios: Escitacion á los alcaldes para que remitan las relaciones de los expedientes y solicitudes sobre legitimacion de terrenos de propios, comunes etc. id.  
Sanidad: Circular para que se vigi- le para impedir la propagacion del tifus contagioso del ganado vacuno. id.  
Orden público: Aviso para la cap- tura de un desertor. id.  
Quintas: Resolucion de un caso. id.  
Idem idem idem. id.  
Subsecretaría: Orden público: Es- tado de la sublevacion militar. 5183  
Seccion de hacienda: Adjudicacion de un premio por rifas á la huér- fana de un miliciano nacional. id.  
Orden público: Circular para que algunos alcaldes rindan la cuenta de los documentos de vigilan- cia del año último. id.  
Alineaciones de calles: Invitacion á las personas que se crean inte- resadas en la de San Anto- nio en Ciudadela. id.  
Idem idem en la del Hospital en la misma. id.  
Seccion de fomento: Faros: Aviso para la enagenacion de varios fa- luchos. id.  
Quintas: Resolucion de un caso. id.  
Subsecretaría: Orden público: Esta- do de la sublevacion militar. 5184  
Idem: idem noticia de la entrada de los sublevados en Portugal. id.  
Idem idem idem. id.  
Sanidad: Real orden para que la farmacopea publicada rija en toda la monarquía. id.  
Diputaciones provinciales: Convo- catoria para su primera reunion ordinaria de este año. id.  
Subsecretaría: Personal: Próroga concedida á los empleados ce- santes del ministerio de la go- bernacion para la presentacion de sus hojas de servicio. id.  
Orden público: Llamamiento á va- rias personas para que se pre- senten al gobierno militar. id.  
Noticia del alumbramiento de S. M. 5185  
Subsecretaría: Orden público: Idem de los sublevados de Tarragona. id.  
Seccion de hacienda: Adjudicacion de un premio por rifas á la huér- fana de un miliciano nacional. id.  
Orden público: Circular para la captura de dos desertores. id.  
Aviso á los alcaldes para que re- mitan los estados del movimien- to de sus respectivas poblacio- nes. id.

Indiferente: Orden sobre el esta- blecimiento de paradas de caba- llos padres. id.  
Suministros: Precio acordado para su abono. id.  
Subsecretaría: Noticia del buen es- tado de salud de S. M. y del in- fante recién nacido. 5186  
Indiferente: Real orden referente á los depósitos de caballos semen- tales del Estado. id.  
Subsecretaría: Orden público: No- ticia del buen estado de salud de S. M. la Reina y del infante. 5187  
Seccion de hacienda: Orden para que se indemnice á D. Manuel Ferrandell de Maroto el importe de los diezmos de varias caba- llerías. id.  
Seccion de hacienda: Condiciones para la contrata de la adquisi- cion de tabaco habano en hoja de la vuelta abajo. id.  
FEBRERO.  
Subsecretaría, orden público: No- ticia del buen estado de salud de S. M. la Reina y del infante. 5188  
Orden público: Aviso para la cap- tura de un acusado frances. id.  
Idem: Otro para la de un desertor del ejercito. id.  
Beneficencia: Anuncio para la pro- vision de la plaza de médico se- gundo del hospital provincial. id.  
Establecimientos penales: Pliego de condiciones para la contrata del suministro de víveres y utensilios á los presidios de Cádiz y Ba- leares. id.  
Construcciones civiles: Real orden sobre alineaciones de calles. 5189  
Seccion de estadística: Circular pa- ra que los alcaldes remitan va- rios documentos referentes á di- cho ramo. id.  
Beneficencia: Edicto sobre los ser- vicios prestados en el ramo de Beneficencia por D. José Fernan- dez del Cueto. 5190  
Indiferente: Aviso para la celebra- cion de las juntas ordinarias de ganaderos de Madrid. 5191  
Administracion local: Anuncio pa- ra la provision de la plaza de oficial mayor del consejo conta- dor de los fondos provinciales. id.  
Sanidad: Circular inculcando va- rias medidas higiénicas á los al- caldes y subdelegados de medi- cina. id.  
Idem: Pliego de condiciones para la ejecucion de varias obras en el edificio de los baños de San Juan de Campos. id.  
Seccion de fomento: Estado del pre- cio medio que han tenido en el mes de enero varios articulos de consumo. 5192  
Idem: Industria: Programa de la exposicion internacional de pesca que ha de tener lugar en Boloú- ne-Sur-Mer. 5194  
Quintas: Aviso para que los alcal- des formen y remitan el estado de los mozos sorteados en 1865 en sus respectivos pueblos. id.  
Indiferente: Real orden sobre una cuestion administrativa. id.  
Seccion de Fomento, Agricultura: Disposiciones tomadas para impe- dir la propagacion en España del tifus contagioso del ganado

vacuno. 5195  
Seccion de hacienda: Adjudicacion de un premio por rifas á la huér- fana de un miliciano nacional. id.  
Orden público: Real orden para la captura de un acusado frances. id.  
Idem: Idem para la de otro acusado tambien frances. id.  
Propios: Aviso para que algunos alcaldes cumplan con la Real ór- den sobre legitimacion de terre- nos de propios comunes, etc. id.  
Instruccion pública: Orden invitan- do á que se tome parte en la exposicion universal que ha de celebrarse en Paris. id.  
Seccion de hacienda: Orden para que se indemnice á D.<sup>a</sup> Josefa Moragues el importe de los diez- mos de la Tretzena de Cunillés. 5196  
Idem: Adjudicacion de un premio por rifas á una huérfana de mi- litar. id.  
Subsecretaría: Personal: Traslacion á la provincia de Segovia del go- bernador de esta provincia y en- trega del mando á D. Ricardo de la Cuevas. id.  
Beneficencia: Real orden para que las corporaciones de dicho ramo inscriban en los registros de la propiedad los bienes inmuebles y derechos que poseen ó adminis- tran. id.  
Estado del número de mozos sor- teados en esta provincia para el reemplazo del ejército activo de 1865. 5198  
Subsecretaría: Personal: Circular de D. Primitivo Serriá dirigida á los Sres. Alcaldes haciéndoles saber su toma de posesion del cargo de gobernador de esta provincia. id.  
Idem idem: Anuncio de la toma de posesion del secretario del go- bierno de la provincia D. Valen- tin Cerveró. id.  
Idem idem: Otro de la traslacion de D. Ricardo de las Cuevas á la provincia de Murcia. id.  
Informe de la comision médica de la junta provincial de sanidad sobre la necesidad de habilitar en este puerto un nuevo lazareto arreglado á los actuales cono- cimientos científicos. id.  
Seccion de hacienda: Adjudicacion de un premio por rifa á la huér- fana de un miliciano nacional. 5199  
Subministros: Precio acordado pa- ra su abono. id.  
MARZO.  
Sanidad: Noticia de la existencia del cólera en Brest. 5200  
Idem: Id. de la desaparicion del ti- fus de Faro de Portugal. id.  
Idem: Real orden prohibiendo la introduccion y venta del desin- fectante colérico de Quesneville. id.  
Seccion de Fomento: Caza: Dispo- siciones acerca de la misma. id.  
Quintas: Resolucion de un espe- diente sobre las mismas. 5201  
Ayuntamientos: Real orden resol- viendo un caso. 5202  
Quintas: Id. id. id. id.  
Idem: Id. id. id. id.  
Beneficencia: Edicto para la provi- sion de la plaza vacante de se- gundo médico en el hospital de esta provincia. 5203

Seccion de Fomento: Agricultura: Instrucciones para los espositores y comisiones provinciales de la esposicion universal que ha de celebrarse en Paris. . . . .	id.	Quintas: Orden recordando á los Ayuntamientos el cumplimiento del articulo 81 de la ley de reemplazos. . . . .	5211	las formalidades de la licitacion pública. . . . .	id.	en el Boletin oficial como se efectúa. . . . .	id.
Idem: Industria: Real orden referente á la esposicion internacional de pesca y agricultura de Acharcon. . . . .	id.	Sanidad: Baños termales. Orden para la apertura de los de San Juan de Campos. . . . .	id.	Una Real orden suspendiendo la alteracion en los sueldos de los empleados que cobran sus haberes de fondos provinciales y municipales. . . . .	id.	Una Real orden resolviendo un caso de quintas. . . . .	5232
Orden público: Real orden para averiguar si existe en España una familia llamada Mondragone. . . . .	5204	Relacion de las cantidades con que los pueblos de esta provincia han de contribuir en el próximo año económico para cubrir el déficit del presupuesto de la cárcel de su respectivo partido judicial. . . . .	id.	La memoria sobre la aparicion y desarrollo del cólera en 1865. . . . .	5223	La adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de Palma á Manacor. . . . .	id.
Seccion de Hacienda: Estancadas: Anuncio y pliego de condiciones para la subasta de la adquisicion de 690,000 cajones de pino. . . . .	id.	Ayuntamientos: Anuncio de la vacante de la secretaria de Santañy. . . . .	5212	Continuacion de idem. . . . .	5224	Una circular del Ministro de la Gobernacion sobre competencias entre los Gobernadores de provincia y los Jueces de primera instancia. . . . .	id.
Seccion de Fomento: Estado del precio medio que han tenido en esta provincia varios artículos de consumo. . . . .	id.	Seccion de hacienda: Adjudicacion de un premio por rifa á la huérfana de un miliciano nacional. . . . .	id.	La subasta de 90.000 quintales de tabaco de la Vuelta de Arriba. . . . .	5225	Una Real orden sobre el valor de la moneda en las islas Baleares. . . . .	id.
Idem: Agricultura: Disposiciones para impedir la introduccion y propagacion en España del tifus contagioso del ganado vacuno. . . . .	5205	Suministros: Precio acordado para su abono. . . . .	id.	MAYO.		Una requisitoria contra D. Leonardo Gomila. . . . .	5233
Seccion de Hacienda: Adjudicacion de un premio por rifa á la huérfana de un militar. . . . .	id.	Orden público: Noticia de varias sorpresas verificadas por la guardia civil á jugadores en Inca. . . . .	id.	Una circular pidiendo á los alcaldes nota detallada de los guardias rurales que se necesiten en sus respectivos pueblos. . . . .	id.	Una circular sobre contabilidad. . . . .	id.
Propios: invitacion á los Sres. alcaldes para que inscriban en el registro de hipotecas las fincas de propios y corporaciones civiles. . . . .	id.	Seccion de hacienda: Copia de una relacion de créditos remitida por la direccion general de la deuda pública. . . . .	5212	La nota de los precios de suministros á las tropas. . . . .	id.	Una Real orden disponiendo se proceda á la venta de las fincas y censos de la diócesis de Ibiza. . . . .	id.
Seccion de Fomento: Agricultura: Aviso de la primera reunion de las juntas generales de ganaderos en el presente año. . . . .	id.	ABRIL.		Un recuerdo á los alcaldes para la consignacion en los presupuestos municipales de una cantidad destinada á la adquisicion de una coleccion de pesas y medidas del nuevo sistema métrico decimal. . . . .	id.	La subasta para la contratacion de los materiales para la conservacion de la carretera de Palma á Manacor. . . . .	id.
Subsecretaría, personal: Resolucion de un caso. . . . .	5206	La vacante de secretario en Santañy. . . . .	5213	La subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de segundo orden de Mahon á Ciudadela. . . . .	id.	Una circular dictando algunas prevenciones al objeto de cortar el abuso de usar armas sin la correspondiente licencia. . . . .	5234
Seccion de fomento: Anuncio de la subasta para la contratacion del servicio de lanchas de varios faros. . . . .	id.	Relacion de las facturas de varios créditos de la deuda del tesoro. . . . .	id.	Una resolucion disponiendo se inserten en el Boletin oficial el reglamento sobre conduccion de pasajeros y reales órdenes expedidas para su inteligencia y observancia. . . . .	5228	Otra recordando de Real orden el diccionario legislativo del foro por D. Alonso Osorio. . . . .	id.
Idem idem para los de otros. . . . .	id.	La vacante de secretario en Santañy. . . . .	5214	Un anuncio sobre la mina de carbon de piedra La Fortuna en Alaró. . . . .	id.	Otra con el mismo objeto á la Bibliografía agrónoma de don Braulio Anton Ramirez. . . . .	id.
Administracion local: Circular para que algunos alcaldes remitan al gobierno de provincia los presupuestos municipales del próximo año económico. . . . .	id.	Una circular sobre sanidad trasladando la Real orden inserta en la Gaceta de Madrid número 88 correspondiente al 29 de marzo de 1866. . . . .	id.	Un decreto nombrando visitador principal de ganadería y Cañadas de esta provincia á D. Guillermo Vert. . . . .	id.	La adjudicacion de un premio por rifa á una huérfana de miliciano nacional. . . . .	id.
Subsecretaría, personal: Resolucion de un caso. . . . .	5206	Una Real orden mandando que se revoque un acuerdo de la diputacion provincial de Teruel. . . . .	id.	La subasta para contratar los acopios de materiales para la carretera de Palma á Sóller por Valldemosa. . . . .	id.	La vacante de oficial segundo de la Comision de exámen de cuentas municipales de este Gobierno civil. . . . .	id.
Seccion de fomento: Anuncio de la subasta para la contratacion del servicio de lanchas de varios faros. . . . .	id.	Un Real decreto convocando á reunion extraordinaria las diputaciones provinciales. . . . .	id.	Una circular encargando á los alcaldes y funcionarios públicos faciliten á Mr. Hoys cuantos datos les pida. . . . .	5229	El estado de las capturas verificadas por todos los dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública durante el mes de abril. . . . .	5235
Idem idem para los de otros. . . . .	id.	Una Real orden sobre expedientes de indulto de los penados. . . . .	id.	Un anuncio sobre quedar instruido el expediente sobre alineacion de la plaza de Manacor. . . . .	id.	Una Real orden declarando que no procede una reclamacion del Gobernador de Toledo. . . . .	id.
Administracion local: Circular para que algunos alcaldes remitan al gobierno de provincia los presupuestos municipales del próximo año económico. . . . .	id.	La vacante de secretario en Santañy. . . . .	5215	Una real orden fijando el precio del azogue. . . . .	id.	Una orden convocando la Diputacion provincial de estas islas para el 28 del actual. . . . .	id.
Idem idem para los de otros. . . . .	id.	Idem idem. . . . .	5216	El estado del precio medio de algunos artículos de consumo durante el mes de abril. . . . .	id.	La vacante de oficial segundo de la Comision de exámen de cuentas municipales de este Gobierno civil. . . . .	id.
Administracion local: Circular para que algunos alcaldes remitan al gobierno de provincia los presupuestos municipales del próximo año económico. . . . .	id.	La subasta del Boletin oficial de esta provincia. . . . .	id.	Una real orden sobre interes en la Caja de depósitos. . . . .	id.	La ley de reemplazo llamando 30 mil hombres del sorteo de 1866 y la Real orden para su mejor efecto. . . . .	5236
Idem idem para los de otros. . . . .	id.	Una Real orden sobre presupuestos municipales. . . . .	5217	Una real orden sobre orden público. . . . .	id.	Una real orden determinando algunos derechos sanitarios. . . . .	id.
Administracion local: Circular para que algunos alcaldes remitan al gobierno de provincia los presupuestos municipales del próximo año económico. . . . .	id.	Otra sobre orden público. . . . .	id.	La adjudicacion de un premio por rifa á la huérfana de un miliciano nacional. . . . .	id.	Otra id. sobre pago y liquidacion de sal destinada á los fomentadores de pesca y salazon. . . . .	id.
Idem idem para los de otros. . . . .	id.	La adjudicacion de un premio por rifa á la huérfana de un miliciano nacional. . . . .	id.	Un anuncio sobre quedar instruido el expediente sobre alineacion de la plaza de Manacor. . . . .	id.	Una Real orden resolviendo un caso de quintas. . . . .	5237
Administracion local: Circular para que algunos alcaldes remitan al gobierno de provincia los presupuestos municipales del próximo año económico. . . . .	id.	El estado del precio medio que han tenido en esta provincia algunos artículos de consumo durante el mes de marzo último. . . . .	id.	Una real orden sobre el precio del azogue. . . . .	id.	Una circular ordenando se renueven las Juntas locales de primera enseñanza. . . . .	id.
Idem idem para los de otros. . . . .	id.	Una circular de la direccion general de sanidad sobre inspectores de carnes. . . . .	5218	El estado del precio medio de algunos artículos de consumo durante el mes de abril. . . . .	id.	Un anuncio disponiendo el sorteo de décimas del reparto de 503 hombres que corresponden á esta provincia. . . . .	id.
Administracion local: Circular para que algunos alcaldes remitan al gobierno de provincia los presupuestos municipales del próximo año económico. . . . .	id.	La subasta para la contratacion del servicio de lancha de algunos faros. . . . .	5219	Una real orden sobre interes en la Caja de depósitos. . . . .	id.	La ley reformando algunos artículos de la vigente de Sanidad. . . . .	5238
Idem idem para los de otros. . . . .	id.	La subasta general para contratar la recaudacion de las contribuciones territorial é industrial. . . . .	5220	La adjudicacion de un premio por rifa á la huérfana de un miliciano nacional. . . . .	5221	El precio de los suministros hechos á las tropas durante el mes de mayo. . . . .	id.
Administracion local: Anuncio de la vacante de una plaza de oficial. . . . .	id.	El presupuesto provincial del año económico 1865-66. Consignacion del mes de Mayo. . . . .	id.	Otra resolviendo que los peritos terceros en discordia puedan analizar é impagnar las tasaciones en desacuerdo. . . . .	id.	Una real orden disponiendo que el reconocimiento de los quintos ante los Consejos provinciales debe ser obligatorio para todos los profesores de la ciencia de curar. . . . .	id.
Sanidad: Circular para impedir el desarrollo del cólera morbo. . . . .	id.	La adjudicacion de un premio por rifa á la huérfana de un miliciano nacional. . . . .	5221	Una Real orden facultando á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de los pueblos de más de 30,000 almas para que adquieran la carta itineraria de la Peninsula é islas adyacentes. . . . .	5231	Otra id. recomendando la proteccion á la empresa titulada «Asociacion internacional centífico-literario artistica de autores y traductores.» . . . .	id.
Subsecretaría: Reglamento orgánico de las carreras civiles de la administracion pública. . . . .	5208	La sorpresa á algunos jugadores en Sineu. . . . .	id.	El pliego de condiciones para la subasta de los estiércoles y comunes del presidio y casa de correccion de mujeres de estas islas. . . . .	id.	JUNIO.	
Quintas: Aviso para el próximo sorteo. . . . .	id.	El estado de las capturas verificadas por los dependientes de proteccion y seguridad pública. . . . .	id.	La subasta para la contratacion del acopio de materiales para la conservacion de la carretera de Palma á Sóller. . . . .	id.	Cupo de soldados que ha correspondido á cada pueblo y reparto de las décimas. . . . .	5329
Acuerdo del gobierno de Uruguay sobre los buques que llegan á Montevideo. . . . .	5109	La requisitoria de un sugeto llamado Bernes. . . . .	id.	Una Real orden remitiendo copias de los puntos de etapas de esta isla y disponiendo su insercion			
Esplicacion de la manera de plantarse el algodón en esta provincia. . . . .	id.	La convocatoria para los exámenes de ingreso en la escuela de administracion militar. . . . .	id.				
Quintas: Resolucion de un caso. . . . .	5210	La instruccion del expediente para proceder á la espropiacion forzosa en el ensanche del cementerio de Algaida. . . . .	5222				
Relacion de las capturas verificadas por los agentes del ramo de proteccion y seguridad pública en todo el mes de febrero. . . . .	id.	Un Real decreto autorizando al ministro de la Gobernacion para que contrate el suministro de víveres á los penados en los presidios de las Baleares y Cádiz sin					
Construcciones civiles: Resolucion de un expediente sobre alineaciones de calles. . . . .	id.						
Seccion de hacienda: Adjudicacion de un premio por rifa á la huérfana de un miliciano nacional. . . . .	id.						

Adjudicacion de un premio por rifa á la huérfana de miliciano nacional. id. 5240

Llamamiento á los que se conciben interesados en la venta de un pozo en Sineu. 5240

Orden sobre incompatibilidad de empleos. id. 5241

Otra para que los alcaldes se subordinen á los modelos para la formacion de los estados sanitarios. id. 5241

Varias disposiciones del reglamento de comisiones provinciales de monumentos históricos-artísticos. id. 5241

Circular sobre renovacion de ayuntamientos por mitad. 5241

Otra para que se eviten ciertos abusos que se cometen en la caza. id. 5241

Subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de Palma á Alcudia. id. 5242

Pliego de condiciones para la contratacion de 49.000 arrobas de harina de segunda clase. 5242

Anuncio sobre la enagenacion de un callejon en esta ciudad. id. 5243

Circular sobre propios. 5243

Estado del precio medio que han tenido varios artículos de consumo durante el mes de mayo último. id. 5244

Copia de la real orden sobre lazaretos. 5244

Orden para los aspirantes al título de ensayador de metales. id. 5244

Toma de posesion del nuevo administrador principal de hacienda pública D. José Villegas. id. 5245

Pliego de condiciones para la subasta del beneficio de estiércoles y comunes del presidio y Casagalería de estas islas. 5245

Circular para que los maestros de escuela reintegren las cantidades que hayan resultado sobrantes de los gastos del material de escuelas. id. 5245

Noticia del bombardeo del Callao. estrd°. 5246

Aviso para la captura de un marino fugitivo. 5246

Real orden para que se averigüe si existen en esta provincia y que destinos desempeñan D. Manuel Alfajence, D. Manuel Moreno y D. Francisco Diez Isla. id. 5246

Adjudicacion de un premio por rifa á la huérfana de un miliciano nacional. id. 5247

Real orden para que se forme la estadística del cólera último. id. 5247

Presupuesto provincial del año próximo económico. id. 5247

Escalafon de los empleados civiles. 5247

Real orden sobre los súbditos de S. M. que se trasladen á Venezuela. 5248

Anuncio para la adquisicion de mil toneladas de carbon con destino á este puerto. id. 5248

Orden sobre el valor de la moneda en estas islas. id. 5248

Varios telegramas acerca de la sublevacion militar. estrd°. id. 5248

Otros idem. id. 5248

Bando declarando la provincia en estado de sitio. id. 5249

Estado de las capturas verificadas por los agentes del ramo de proteccion y seguridad pública en todo el mes de mayo último. 5249

Aviso para la captura de un administrador de loterías fugitivo. id. 5250

Idem para la de otro. 5250

Idem de otro. id. 5250

Real orden sobre redencion de censos. id. 5251

Real orden sobre un caso de quintas. 5251

Orden para que los alcaldes presenten los auxilios necesarios al director general de la guardia civil ó brigadier subinspector cuando vengán á inspeccionar dicho cuerpo. id. 5251

Precios á que se han de liquidar y abonar los suministros hechos á la tropa en el mes de Junio. id. 5252

Un anuncio del departamento de liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública. 5252

Otro id, del departamento de emision de la Direccion general de la Deuda pública. id. 5252

La segunda subasta para la enagenacion de los faluchos que prestaban el servicio de laudes á los faros de esta provincia. id. 5253

Un anuncio sobre bienes del comun. 5253

Una circular sobre propios y arbitrios. id. 5253

El Regium Exequatur de Vice-Cónsul de la República argentina en Mahon á favor de D. Francisco Tuduri. id. 5254

Una circular sobre propios y pósitos. 5254

Una requisitoria contra Juan Guasch y Ferrer. id. 5254

Una circular sobre estadística. id. 5255

Una circular sobre elecciones en las juntas locales de ganadería. 5255

Otra en aclaracion á la Real orden en 21 de abril próximo pasado sobre aumento de moneda en estas islas. id. 5255

La adjudicacion de un premio por rifa á una huérfana de miliciano nacional. id. 5255

El estado del precio medio de algunos artículos de consumo durante el mes de Junio último. id. 5256

La espropiacion de una finca en Formentera. 5256

La nueva contrata para el servicio de lancha de los faros. id. 5256

La resolucion de un caso de quintas. id. 5256

La segunda subasta para contratar 49.800 arrobas de harina. 5257

La adjudicacion de un premio por rifa á una huérfana de militar. id. 5257

El anuncio de practicarse las visitas sanitarias en la isla menor en la embocadura del Guadalquivir á 9 leguas de Sevilla. id. 5257

Una circular sobre Sanidad. id. 5257

Un anuncio de sacarse á oposicion varias plazas de segundos ayudantes del cuerpo de Sanidad militar de la armada. 5258

El anuncio de cesar en este Gobierno de provincia D. Primitivo Serriá. id. 5258

Otro id. haciéndose cargo del mismo el Secretario don Valentin Cerberó. id. 5258

Los Reales decretos admitiendo la dimision del Gabinete pasado y nombrando al actual. 5259

Otro derogando el decreto publicado en 4 de marzo último. id. 5259

La Real orden recopilacion é instrucciones que deben observar los Gobernadores de provincia y las Autoridades locales para prevenir el desarrollo de una epidemia ó enfermedad contagiosa. 5260

La vacante de Secretario en Mahon. Concluye la recopilacion é instrucciones anteriores. 5261

Una orden para que se averigüe el paradero de los consortes José Marentes y Marieta Leña. id. 5261

Otro id. id., si existe en este pais algun vástago de la familia Silvini. id. 5261

Una requisitoria contra Bartolomé Mas (a) Cul. id. 5261

El estado de las capturas verificadas por los inspectores, alcaldes y demás dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública en todo el mes de junio. 5262

La publicacion de un premio por rifa á una huérfana de militar. id. 5262

Un anuncio sobre alineacion de una calle en Ibiza. id. 5262

Otro id. de id. en Palma. id. 5262

Una Real orden disponiendo que

las cuotas de las contribuciones territorial é industrial se hagan efectivas en dos solos plazos en 5 de agosto y 5 de diciembre del presente año. 5263

El cese en este Gobierno civil de D. Valentin Cerberó. 5264

La toma de posesion del mismo por D. Carlos de Pravía. id. 5264

AGOSTO.

Los precios á que se han de abonar los suministros de las tropas durante el mes de julio. 5265

La vacante de médico-cirujano en Santañy. id. 5265

La ley sobre estincion de condenas. id. 5265

La noticia de haberse desarrollado una epizootia contagiosa llamada *farcino* en la isla de Malta. 5266

El presupuesto general de gastos é ingresos de la provincia de las Baleares para el año económico de 1866-67. id. 5266

El cese de secretario de este gobierno de D. Valentin Cerberó. 5268

La próroga hasta el 15 de setiembre del tipo de interes señalado á las imposiciones de la caja de depósitos por real orden de 7 de mayo último. id. 5268

Una circular mandando que se quemen los sellos especiales para la correspondencia oficial. id. 5268

Una real orden modificando el artículo 165 de la instruccion vigente del ramo de consumos. id. 5268

La renuncia de la mina cobriza *Sorpresa* en el término de Sóller. 5269

La admision al uso y ejercicio de vice-cónsul de Francia en Sóller á Mr. Reignold de Chamoncey. id. 5269

La aprobacion de las bases para la exaccion del impuesto de minas. 5270

Una cita á las personas interesadas en la alineacion de dos calles en Ibiza. id. 5270

La adjudicacion de un premio por rifa á una huérfana de miliciano nacional. id. 5270

El estado del precio medio de algunos artículos de consumo durante el mes de julio. id. 5270

La ley sobre guardería rural. id. 5270

El reglamento para la ejecucion de la misma. id. 5270

La ley sobre dominio y aprovechamiento de aguas. 5272

Un telegrama que dice la escala de interes para las imposiciones en la caja de depósitos continuará sin alteracion hasta el dia 22 de agosto. 5273

Un recuerdo á los alcaldes sobre remision de cuentas. id. 5273

Otro idem idem. id. 5273

Una circular sobre instruccion pública. id. 5273

La vacante de cirujano segundo en este hospital. id. 5273

La nómina de los propietarios á quienes debe espropiarse para la construccion de un camino vecinal en Manacor. id. 5273

La distribucion de fondos del presupuesto provincial durante el mes de julio último. id. 5274

Idem id. durante el mes de agosto. 5274

Una real orden reformando algunos artículos del reglamento de las academias de medicina y cirugía. 5275

La adjudicacion de un premio por rifa á una huérfana de miliciano nacional. id. 5275

Una relacion sobre crédito de la deuda del personal. 5276

Los precios á que se han de abonar los suministros de las tropas durante el mes de agosto. id. 5276

Estado de las capturas verificadas por la fuerza pública en todo el mes de julio. 5277

El aviso de quedar abierto el pago de la gratificacion de cumplidos para los licenciados de Ultramar. id. 5277

La distribucion de fondos provinciales para el mes de setiembre. 5278

La vacante de una plaza de oficial en la secretaria de la diputacion del consejo de esta provincia. id. 5278

SETIEMBRE.

Anuncio de la toma de posesion del secretario don Manuel Fernandez Soria. 5280

Insercion de una comunicacion dirigida por el señor director general de la deuda pública al señor gobernador de esta provincia. id. 5280

Aviso para la captura de un coronel fugitivo. id. 5280

Adjudicacion de un premio por rifa á una huérfana de miliciano nacional. 5282

Aviso á las personas interesadas en la alineacion de una calle en la Puebla. id. 5282

Idem de otra en esta ciudad. id. 5282

Orden sobre quintas. id. 5282

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia varios artículos de consumo. id. 5283

Real orden resolviendo un caso de quintas. 5283

Otro idem. id. 5283

Anuncio de la subasta de varios efectos procedentes de premios caducados de rifas celebradas en años anteriores. id. 5283

Resolucion de un caso de quintas. 5284

Anuncio de la vacante de una plaza de corredor de número en Mahon. id. 5284

Comunicacion dirigida por el señor director general de rentas estancadas y loterías al señor gobernador de la provincia. id. 5284

Real orden mandando que la clase médica no devengue derechos cuando se emplea en servicios del Estado. id. 5284

Comunicacion dirigida por el Ministerio de la Gobernacion al señor gobernador de esta provincia. id. 5284

Aviso para el cambio de las monedas provinciales. id. 5284

Idem sobre el valor de la moneda recibida últimamente en la tesorería de esta provincia. 5286

Aviso sobre el cambio de las monedas provinciales. id. 5286

Real orden de haber concedido su magestad el Régio Exequatur al cónsul de S. M. británica recién nombrado para las islas Baleares. id. 5287

Adjudicacion de un premio por rifa á la huérfana de un patriota muerto en campaña. id. 5287

Real orden disponiendo que pase á la isla de Ibiza el coronel retirado D. Victoriano Ametller. 5287

Copia de un crédito inserto en un anuncio de la Gaceta de Madrid. id. 5287

Resolucion de un caso sobre elecciones de diputados provinciales. id. 5287

Id. de otro sobre policia urbana. id. 5287

Estado de las capturas verificadas en todo el mes de agosto. 5288

Aviso para la captura de dos desertores. id. 5288

Anuncio de la subasta de los aprovechamientos forestales de los montes públicos de Alcudia. 5289

Comunicacion dirigida por el señor Director general de Rentas Estancadas y Loterías al Sr. Gobernador de esta provincia. id. 5289

Comunicaciones dirigidas por las Direcciones generales del Tesoro y de contabilidad de Hacienda pública al Sr. Gobernador de esta provincia. id. 5289

Recomendacion de una obra publicada por D. Antonio Freixa que versa sobre administracion municipal. id. 5289

Anuncio de la subasta del arriendo de los pastos del monte público de Petra. 5290

Id. de los del de Sóller. id. 5290

Id. de los del de Sineu. id.  
 Id. de los del de Valldemosa. id.  
 Id. de los de Biniamar y Caimari. id.  
 Id. de los del de Fornalutx. id.  
 Id. del de los de Buñola. id.  
 Comunicacion dirigida por la Direccion general de l'ropiedades y derechos del Estado al señor Gobernador de esta provincia. id.  
 OCTUBRE.  
 Adjudicacion de un premio por rifa á una huérfana de un miliciano nacional. 5291  
 Circular para que los alcaldes redacten el presupuesto adicional del último año económico. id.  
 Precio acordado para el abono de los suministros hechos á la tropa. id.  
 Cuenta de la depositaria de la provincia correspondiente al mes de agosto. 5294  
 Aviso para el cambio de moneda. id.  
 Adjudicacion de un premio por rifa á la huérfana de un miliciano nacional. id.  
 Estado del precio medio que han tenido en esta provincia varios artículos de consumo durante el mes de setiembre último. id.  
 Cuenta de la depositaria de la provincia correspondiente al mes de octubre. 5295  
 Resolucion de un expediente sobre indemnizacion de diezmos. id.  
 Real orden inculcando á los gobernadores de provincia la observancia de las disposiciones que prohiben la celebracion de exequias de cuerpo presente en las iglesias. id.  
 Anuncio de la subasta de la conduccion del correo desde Ibiza á San Antonio Abad. 5296  
 Real orden inculcando á los alcaldes la observancia de la real orden que manda que se remitan á la biblioteca nacional un ejemplar de todos los impresos que se publiquen. id.  
 Resolucion de un expediente. id.  
 Real orden recomendando á los ayuntamientos la enciclopedia de derecho titulada La Ley. id.  
 Copia de algunos créditos no negociables convertibles en deuda amortizable de primera clase que se hallan en circulacion, insertos en un anuncio del departamento de emision de la direccion general de la deuda pública. 5297  
 Anuncio sobre la propiedad de una mina en Alaró. id.  
 Copia de algunos créditos no negociables convertibles en deuda amortizable de primera clase que se hallan en circulacion insertos en un anuncio del departamento de emision de la direccion general de la deuda pública. 5298  
 Adjudicacion de un premio por rifa á una huérfana de un miliciano nacional. id.  
 Circular para que los alcaldes consignen en el presupuesto adicional el importe del padron de la prestacion personal para caminos vecinales. id.  
 Anuncio sobre redencion de censos. id.  
 Real orden sobre establecimientos de beneficencia. 5300  
 Adjudicacion de un premio por rifa á una huérfana de miliciano nacional. 5301  
 Anuncio de la vacante de la secretaria de Alaró. id.  
 Copia de una comunicacion del señor director general de contribuciones sobre el socorro que debe prestarse á las tropas transeuntes en los pueblos. id.  
 Copia de los reales decretos que modifican la ley de ayuntamientos. 5302  
 Orden sobre elecciones de ayuntamientos. 5303

Copia de la real orden modificando el reglamento para la ejecucion de la ley de gobierno y administracion de las provincias. id.  
 Idem id. sobre ayuntamientos. id.  
 Anuncio de la subasta del aprovechamiento de los pastos de los montes públicos de Alcudia. id.  
 Precio acordado para el abono de los suministros hechos á la tropa. id.  
 Subasta del correo de Alcudia. 5304  
 NOVIEMBRE.  
 Circular sobre elecciones de diputados provinciales. 5305  
 Anuncio de la subasta de la conduccion del correo de Palma á Manacor. id.  
 Circular encargando medidas sanitarias. id.  
 Anuncio para la captura de una muger fugitiva. id.  
 Copia de un crédito existente en una nota inserta en un anuncio del Departamento de emision de la Direccion general de la Deuda pública. id.  
 Relacion de las facturas de crédito de la Deuda del Tesoro procedente del personal, que se han entregado por estas oficinas durante el mes de julio último á los interesados ó apoderados que en la misma se espresan. id.  
 Extracto de la cuenta de fondos del presupuesto provincial respectiva al mes de setiembre último. 5306  
 Adjudicacion de un premio á la huérfana de un patriota muerto en campaña. id.  
 Copia de una Real orden sobre los arquitectos y maestros de obras. 5307  
 Copia de dos créditos existentes en una nota inserta en un anuncio del Departamento de emision de la Direccion general de la Deuda pública. id.  
 Anuncio de la subasta del arriendo de los pastos del monte público de Petra. id.  
 Id. id. del de Sóller. id.  
 Id. de la venta de la corta de pinos en el monte público de Fornalutx. id.  
 Copia de una Real orden recomendando las tablas generales de descuento é interes, sujetas al último sistema monetario de D. Rosario Lopez y Cervera. id.  
 Id. de un anuncio de la Direccion de Sanidad militar de la armada convocando á oposiciones para cubrir plazas de segundos ayudantes. id.  
 Publicacion de la proclama dirigida por el Sr. Capitan general á los habitantes de Palma con motivo de los sucesos del presidio. 5308  
 Copia de una Real orden sobre uso de hábitos del clero. id.  
 Disposiciones sobre la persecucion de juegos prohibidos. id.  
 Estado del precio medio que han tenido en esta provincia varios artículos de consumos. id.  
 Copia de una Real orden sobre telégrafos. 5309  
 Copia de varios créditos existentes en una nota inserta en un anuncio del Departamento de emision de la Direccion general de la Deuda pública. id.  
 Copia de un anuncio de la Junta de la Deuda pública sobre indemnizacion de diezmos. id.  
 Circular sobre el valor de la moneda en esta isla. id.  
 Copia de una Real orden autorizando á D. Francisco Julio Jahbman para ejercer el cargo de vice cónsul de Suecia y Noruega en Ibiza. 5310  
 Aviso para la captura de un desertor de la Armada. id.  
 Relaciones formadas por el departamento de emision de la deuda pública, espresivas de las inscrip-

ciones intransferibles de tres por ciento consolidado emitidas á favor de varias corporaciones en equivalencia de los bienes que le han sido vendidos. 5311  
 Circular sobre medidas sanitarias. 5312  
 Cópia de una Real orden sobre quintas. 5313  
 Circular para que los Alcaldes remitan al Gobierno de Provincia el estado de los empleados que perciben haberes de los fondos municipales. id.  
 Adjudicacion de un premio por rifa á la huérfana de un miliciano nacional. 5314  
 Circular para que los Alcaldes remitan las cuentas de los fondos municipales correspondientes al año económico de 1865-66. id.  
 Id. id. id. id.  
 Estado de las capturas verificadas por los Alcaldes y dependientes del ramo de proteccion y seguridad pública en el mes de octubre. 5316  
 Aviso para la captura de un marinero. id.  
 Adjudicacion de un premio por rifa á la huérfana de un militar. 5317  
 Precio acordado para el abono de los suministros hechos á la tropa. id.  
 DICIEMBRE.  
 Extracto de la cuenta de los fondos del presupuesto provincial del mes de octubre último. 5318  
 Circular recordando á las Juntas de beneficencia la inscripcion en el registro de la propiedad de bienes inmuebles que poseen. id.  
 Idem para que los alcaldes remitan el estado de los mozos sorteados para el último reemplazo. id.  
 Resolucion de un caso. id.  
 Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 22 de diciembre de 1866. id.  
 Anuncio de la segunda subasta de los aprovechamientos de los pastos de los montes públicos de Alcudia y la venta de la corta y poda de pinar en el monte de la Victoria. id.  
 Circular dirigida á los alcaldes. id.  
 Real orden recomendando la obra titulada Índice de la legacion de los ramos de gobernacion y fomento desde 1.º de enero de 1850 á 30 de junio de 1866. 5319  
 Real orden sobre la exposicion nacional de Bellas Artes que ha de tener lugar en Madrid. id.  
 Resolucion de un caso. id.  
 Circular sobre la estadística de médicos que debe formarse. id.  
 Circular para que los alcaldes formen y remitan al gobierno de provincia el estado de los individuos de policia que tienen las municipalidades. 5320  
 Lista de los electores que tomaron parte en la votacion para la eleccion de diputados provinciales verificada en Mahon. 5321  
 Anuncio de la subasta de la adquisicion de lana é hilaza y otros efectos para el uso de los presidios. id.  
 Estado del precio medio que han tenido en esta provincia varios artículos de consumo. id.  
 Real orden sobre medidas sanitarias. 5322  
 Aviso á las personas que se crean interesadas en la reforma de la alineacion de la calle de Son Tugores en Alaró. id.  
 Idem idem en la de Salom en esta capital. 5323  
 Circular para que los alcaldes remitan los estados de los nacimientos, matrimonios y defunciones correspondientes al mes

de diciembre. 5323  
 Anuncio de la vacante de una plaza de capataz en el presidio de estas islas. id.  
 Idem de la subasta de la conduccion del correo entre Ibiza y San Antonio. id.  
 Idem entre Ibiza y San Juan Bautista. id.  
 Circular dirigida á los ayuntamientos sobre el abono de los suministros que hayan hecho á los individuos del ejército y guardia civil. 5324  
 Circular para que los alcaldes remitan las cuentas del presupuesto municipal. id.  
 Idem idem. id.  
 Adjudicacion de un premio por rifa á una huérfana de un miliciano nacional. id.  
 Circular dirigida á los ayuntamientos sobre el abono de los suministros hechos á los individuos del ejército y guardia civil. 5325  
 Noticia del viage de SS. MM. á Portugal. id.  
 Adjudicacion de un premio por rifa á una huérfana de un patriota muerto en campaña. id.  
 Anuncio sobre la mina «Sol» en el término de Esporlas. id.  
 Orden sobre el uso del papel sellado. id.  
 Anuncio de la vacante de la secretaria de Esporlas. id.  
 Estado de las capturas verificadas por los alcaldes y agentes de policia durante el mes de Noviembre último. 5326  
 Orden sobre el abono de los suministros hechos á la tropa por los ayuntamientos de los pueblos. id.  
 Recomendacion de la obra *La Luz de la Infancia*. 5327  
 Anuncio de la subasta de leña del monte de la Victoria. id.  
 Circular sobre sanidad. id.  
 Anuncio de la vacante de la secretaria de Esporlas. id.  
 Aviso á las personas interesadas en la reforma de la alineacion de las plazas de Isabel II y de la Constitucion en esta ciudad. id.  
 Orden sobre el abono de los suministros hechos á la tropa por los ayuntamientos de los pueblos. id.  
 Anuncio del arriendo de los pastos del monte público de Petra. id.  
 Real orden sobre el abono de las gratificaciones asignadas á los presidentes de las comisiones de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial. id.  
 Anuncio de la vacante de la secretaria de Esporlas. 5328  
 Recomendacion de cierta obra. id.  
 Anuncio de la subasta de la conduccion del correo desde Palma á Alcudia. 5329  
 Orden sobre la renovacion de las juntas municipales de sanidad. id.  
 Idem id. sobre la de Beneficencia. id.  
 Aviso para la captura de un extranjero. id.  
 Idem idem para la de un marino. id.  
 Anuncio de la vacante de la secretaria de Esporlas. id.  
 Recomendacion de cierta obra. id.  
 Precio acordado para el abono de los suministros hechos á la tropa. 5330  
 Aviso á los interesados en la alineacion de las calles de la Plaza y del Agua en Felanitx. id.  
 Circular para la adquisicion de una coleccion de pesas y medidas del sistema métrico decimal. id.  
 JUNIO.  
 DIPUTACION PROVINCIAL.  
 Anuncio declarando cerrados los baños de San Juan de Campos. 5249  
 OCTUBRE.  
 CONSEJO PROVINCIAL.  
 Plan de condiciones para el ar-

riendo del huerto del exconvento de Capuchinos. 5294

**CAPITANIA GENERAL.**

**ENERO.**

Real orden concediendo la rehabilitación al teniente coronel don Ginés Casanova y Soler, dado de baja en el ejército. 5175

La subasta del transporte de varios efectos de artillería de Cádiz a Palma. id.

Idem idem. id.

Noticia de la entrada de los sublevados en Portugal y orden para que se solemnice los días del Príncipe de Asturias. 5185

Noticia del estado de los sublevados en el Priorato. id.

Real orden para el abono del plus señalado á los institutos del ejército. 5186

Noticia del estado de la sublevación de Tarragona. id.

Idem del alumbramiento de S. M. id.

**FEBRERO.**

Noticia del fusilamiento del capitán Espinosa en Madrid. 5189

Comunicación del Sr. Director general de infantería promoviendo el alistamiento voluntario para el cuerpo de carabineros. 5198

**MARZO.**

Anuncio de la vacante de la plaza de guarda almacén en el castillo de San Carlos. 5207

**ABRIL.**

Una cita al carabino licenciado de estas islas Gabriel Vicens Jaume. 5220

La relación de los puntos de etapa correspondiente á las islas Baleares. 5223

**JUNIO.**

Orden previniendo que no se permita por ningún concepto que se exija mayor cantidad para retribución del habilitado á las clases espresadas en ella que cobran por el presupuesto de la guerra que la determinada en la misma. 5240

Noticia del bombardeo del Callao. 5244

Noticia de una sublevación militar en Cataluña. 5250

Idem de la completa tranquilidad en la nación. 5251

Idem id. id.

**JULIO.**

Tres despachos telegráficos. 5252

Otro id. id.

Otros dos id. id.

Otro id. 5253

Otro id. 5255

Otros dos id. 5257

La vacante de guarda-almacén en el castillo de San Carlos. 5258

Una Real orden autorizando para que pueda convocarse á examen de ingreso en la escuela de Estado Mayor del ejército. 5262

Algunos artículos del Reglamento de 1857. id.

Concluye el anterior y se inserta el programa para el examen de ingreso en el mismo cuerpo. 5264

**SEPTIEMBRE.**

Anuncio de la subasta de varios efectos. 5318

Idem de la vacante de una plaza de torrero. 5323

**ADMINISTRACION DE HACIENDA**

**ENERO.**

Hipotecas: Próroga para la presentación de documentos del pago del impuesto hipotecario. 5175

Personal: Aviso de las vacantes de dos plazas de dependientes del resguardo especial de consumos de esta ciudad. id.

Idem id. 5176

Estancas: Aviso sobre la circulación del nuevo papel sellado y judicial de toda clase y sellos de

correos. id.

Estado de los apremios espedidos en el presente trimestre. 5182

Minas: Nota de las cantidades que por cada una de las de esta provincia se ha satisfecho en el año 1865 por derecho de pertenencia de investigación. 5184

Aviso para que los ayuntamientos ingresen en tesorería el importe del tercer trimestre de la contribución de consumos del año económico actual. id.

Anuncio de la venta en pública subasta de un falucho aprehendido con tabaco de contrabando. id.

Idem sobre la formación del padron de los contribuyentes sujetos al pago de la contribución industrial y de comercio. 5186

Idem de las vacantes de estancuero en Moscarí y la Vileta. id.

**FEBRERO.**

Invitación para que los ayuntamientos ingresen en tesorería el cupo del tercer trimestre. 4589

Circular referente al subsidio industrial y de comercio. 5197

Anuncio de la venta de un laud pescador. id.

Otro de la de un falucho. id.

Circular á los ayuntamientos. 5198

Otra para que estos remitan una nota que espese el cupo por encabezamiento de consumos de 1850, 1852 y 18 3. id.

Personal: Anuncio de la vacante de una plaza de dependiente del resguardo de consumos. 5199

**MARZO.**

Anuncio para que los Ayuntamientos cumplan con una real orden dictada últimamente. 5202

Anuncio de la vacante de una plaza de dependiente del resguardo de consumos de esta ciudad. 5205

Idem de la venta en pública subasta de dos laudes aprehendidos. 5207

Idem de la vacante de estancuero del pueblo de S. Clemente. id.

Pliego de condiciones bajo las cuales se arrienda por cuenta de la hacienda en los derechos de consumos de Mahon durante los dos años económicos próximos venideros. 5209

Presupuesto de los consumos por especies gravadas en el distrito municipal de Mahon con espresion de los derechos de tarifa, su importe y el de los recargos para gastos provinciales y municipales. id.

Anuncio y señalamiento de día para el remate de mil cigarros habanos sacados á pública licitación. id.

**ABRIL.**

La resolución del Ayuntamiento de Mahon aceptando el encabezamiento de los derechos de consumos para los años de primero de Julio 1866 á 30 de Junio de 1869. 5214

Una circular sobre repartos de contribución territorial y su cobranza. 5217

Otra id. previniendo á los alcaldes redacten un nuevo resumen del amillaramiento. 5218

Cuatro modelos adjuntos. id.

La venta de un laud. 5219

Una orden de la Dirección general de contribuciones sobre títulos de gefes honorarios. id.

Una circular sobre débitos pendientes. 5220

La vacante de siete plazas de dependiente de consumos en esta ciudad. 5223

Una circular concediendo un plazo para la remisión de un nuevo resumen anteriormente pedido. 5224

La vacante de estancuero en Estallenchs. 5225

Un anuncio sobre subsidio. id.

**MAYO.**

El estado de los apremios espedidos contra los primeros contribuyentes en el tercer trimestre de 1865-66. 5229

La cuenta circunstanciada de las existencias que por fondo supletorio resultaron en fin del año 1863 á 64. 3231

Una cita á D. Juan Vallori para que entregue al tesoro la cantidad de 54,113 rs. 77 cts. de que resulta deudor. 5232

La segunda subasta de un laud apresado por el escampavía Delfin. id.

Una cita á D. Juan Vallori para que entregue al tesoro la cantidad de 54,113 rs. 77 cts. de que resulta deudor. 5233

Una vacante en el resguardo especial de consumos. id.

Id. de estancuero en Villacarlos (Menorca). id.

Una cita á D. Juan Vallori para que se presente á satisfacer la cantidad de 54,113 rs. 77 cts. de que resulta deudor al Tesoro. 5234

**JUNIO.**

Cita á D. Rafael Fidel ó sus sucesores para que se presenten á esta administración. 5239

Aviso á los Ayuntamientos. id.

Circular sobre la cuota que deben satisfacer los espendedores de tabaco elaborado procedente de Cuba y Puerto-Rico. 5250

Anuncio de las vacantes de cuatro plazas de dependientes del resguardo de consumos de esta ciudad. 5244

Circular dirigida á los alcaldes. 5246

Idem para que los alcaldes remitan la carta de pago por recargo municipal de consumos correspondiente al cuarto trimestre del año económico de 1865 á 1866. 5248

Circular sobre la venta del tabaco. id.

Idem idem. 5250

Circular sobre un castigo dado á un administrador de rentas estancadas. 5251

**JULIO.**

La tercera subasta de un falucho. 5254

La venta de un laud. id.

Un anuncio para que se presente D. Ramon Fidel de Moragas ó sus sucesores á hacer efectiva la cantidad de 2113 escudos 471 milésimas. 5255

Idem idem. 5257

Un anuncio recomendando el Manual de recaudadores. 5261

Una real orden modificando el artículo 155 de la Institución vigente del ramo de consumos. id.

Una circular dirigida á extinguir el abuso del contrabando. 5262

Otra anunciando el ganjeo de los sellos de correos de 20 cts. de escudo. 5263

Una orden para que los recaudadores y ayuntamientos se atemperen á los modelos que adjuntos se acompañan. 5264

**AGOSTO.**

El estado de los apremios espedidos en el cuarto trimestre de 1865-66. 5266

La incorporación á la administración de hacienda pública de la de propiedades y derechos del Estado. 5268

Un recuerdo á los municipios sobre pago de consumos. id.

Una circular previniendo se remitan á esta administración los sellos sobrantes de la correspondencia oficial. 5269

La vacante de estancuero en Moscarí. id.

Idem idem id. en Inca. id.

Idem el arriendo de algunas fincas en Ibiza. id.

La próroga hasta 31 de Agosto

para la rehabilitación con destino á la venta pública de los tabacos habanos introducidos para consumo particular. 5270

Una Real orden permitiendo á los particulares la venta pública de la sal. 5273

Otra idem sobre la venta de tabacos. id.

Una circular invitando á los deudores de la hacienda por concepto de hipotecas á que satisfagan los derechos cuyo pago queda en suspenso. 5278

Otra sobre contrabando. id.

**SEPTIEMBRE.**

Anuncio de la ampliación del plazo para el cange de sellos de correos. 5279

Otro de la ampliación del plazo del derecho de la bonificación de 5'625 mils. id.

Anuncio sobre la cobranza de la contribución de subsidio. 5280

Aviso para que los Alcaldes remitan á dicha oficina los documentos de que se hace mérito en esta comunicación. id.

Circular dirigida á los Ayuntamientos. id.

Aviso recordando el bando publicado por el Excmo. Sr. Capitan general sobre delitos de contrabando. 4281

Relación de las bajas aprobadas por el Sr. Gobernador de la provincia á los repartos de la contribución territorial del pueblo de San Juan. 5282

Anuncio de la subasta del arriendo de varias fincas urbanas. 5283

Pliego de condiciones para la venta de varios efectos. 5284

Anuncio de la subasta de varias fincas urbanas. 5285

Id. de la vacante de estancuero en la Vileta. 5286

Id. de id. en Sineu. id.

Id. de dos en Pollensa. id.

Comunicación dirigida por el señor Gobernador de la provincia al administrador de Hacienda. id.

Anuncio de la subasta del arriendo de varias fincas urbanas. id.

Id. id. id. id. 5289

**OCTUBRE.**

Anuncio sobre introducción de tabacos. 5291

Idem del arriendo de varias fincas del Estado. 5292

Idem idem. 5293

Aviso para que algunos alcaldes envíen á dicha oficina la certificación que acredite la cantidad que se haya recaudado por el 20 por ciento de propios durante el primer trimestre del presente año económico. 5295

Anuncio de la vacante de estancuero en Santañy. 5297

Idem de la subasta de varios efectos. id.

Estado de los apremios espedidos á varios contribuyentes. 5299

Anuncio de la subasta de tabaco habano. 5300

Aviso sobre la cobranza de contribuciones. id.

Copia de una real orden sobre los socorros que deben prestarse á las tropas transeuntes en los pueblos. 5304

**NOVIEMBRE.**

Aviso para que los Ayuntamientos ingresen en Tesorería el importe de los derechos de consumos. 5306

Copia de una comunicación dirigida por la dirección general de contribuciones al señor Administrador de Hacienda pública de esta provincia. 5308

Circular sobre el pago de contribuciones. 5309

Otra idem. id.

Idem id. 5310

Idem id.	5311	arriendo del Teatro del Principe de Asturias.	5255	Segundo edicto citando a Maria Eserich.	5285	Anuncio de la contrata para la limpieza de los pozos negros y cloacas existentes en los edificios militares de esta plaza.	5212
Idem id.	5312			Otra cita a Juan Prats.	5290		
Resoluciones tomadas por la comision régia inspectora de la Direccion general de impuestos indirectos.	5314	AGOSTO.				ABRIL.	
Anuncio de la vacante de estanquero en Ciudadela.	id.	Anuncio de la tercera subasta del teatro del Principe de Asturias.	5265	Cita a Juan Prats.	5296	La contrata del lavado de ropas del Hospital militar.	5213
		JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD de las Baleares.		Idem idem.	5304	Convocando a una segunda subasta no habiendo tenido efecto la anterior.	5217
		MAYO.				La compra de algunos articulos.	5219
Aviso sobre el uso del papel sellado.	5325	Memoria dirigida al Sr. Gobernador de la provincia sobre la aparicion y desarrollo del cólera en 1865.	5229	COMISION PROVINCIAL de bienes nacionales de las Baleares.		MAYO.	
Tarifa de los precios a que debe venderse la sal.	5326	Continúa la Memoria presentada por la Junta de Sanidad al señor Gobernador sobre la aparicion y desarrollo del cólera.	5231	La subasta de una finca en Bañalbufar.	5223	Algunas relaciones de subsistencias.	5231
Circular dirigida a los alcaldes.	id.					La adquisicion de 1000 fanegas de cebada.	5232
<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.</b>		JULIO.		COMISION PERMANENTE del censo electoral.		La relacion de compras hechas con destino al hospital militar de Palma durante el mes de abril.	id.
		Memoria dirigida al Sr. Gobernador de la provincia sobre aparicion y desarrollo del cólera en estas islas en 1865.	5253	Resultado de las anotaciones que constan en el registro del censo electoral de la seccion de Ibiza.	5326	La relacion de las compras verificadas en el mes de Mayo último por la administracion de utensilios.	5250
Real orden sobre operaciones geográficas.	5244	Conclusion de la memoria dirigida por la Junta provincial de Sanidad al Sr. Gobernador de la provincia sobre aparicion y desarrollo del cólera en 1865.	5254	Una adiccion al pliego de condiciones de la subasta de la comuna de Lloscos.	5236	Idem para el hospital militar.	id.
<b>GOBIERNO MILITAR DE MALLORCA.</b>		JUNTA PROVINCIAL de ventas de Bienes nacionales.				Idem de varias compras verificadas por la factoria de subsistencias.	5251
		AGOSTO.		COMISION PRINCIPAL DE VENTAS de bienes nacionales de las Baleares.		AGOSTO.	
Relacion de los individuos que han de percibir varias cantidades.	5207	Anuncio llamando a los que se crean con derecho a varios terrenos del dominio público.	5265	Una adiccion al pliego de condiciones de la subasta de la comuna de Lloscos.	5236	Anuncio de la adquisicion de 3300 kilogramos de paja para el hospital militar.	5265
Invitacion a varios licenciados del ejército.	5271	Idem idem.	5266			Anuncio de la contrata de ropas y efectos para los hospitales militares de Palma y de Mahon.	5266
		JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA de Mahon.		COMISION GENERAL ESPAÑOLA para la esposicion universal de Paris de 1867.		Idem idem idem.	id.
		ENERO.		Disposiciones relativas a la reunion y envio de objetos.	5290	Idem de la venta de varios efectos.	id.
Anuncio para que se presenten los individuos que en él se expresan.	5288	Pliego de condiciones bajo las cuales se da en arriendo el teatro de dicha ciudad.	5181			Anuncio de la adquisicion de trigo candeal.	5271
		SUBGOBIERNO DE MENORCA.		Instruccion para proveer entre los artesanos españoles doce plazas de discípulos observadores de la citada esposicion.	5295	Anuncio de la subasta de varios utensilios.	5273
		MAYO.				Idem de la subasta de la contratacion de varias ropas y efectos destinados al servicio de los hospitales militares de Palma y de Mahon.	id.
Aviso dando por terminadas las licencias temporales que se encuentran disfrutando los individuos de tropa del ejército.	5311	El arriendo de 14 casitas que sirven para la venta de carnes en Mahon.	6237	COMISARIA DE GUERRA DE PALMA.		Idem idem idem.	5274
		INTENDENCIA MILITAR.		Compras verificadas en el hospital militar de Palma durante el mes de noviembre último.	5174	Anuncio de las compras verificadas en el hospital militar de esta plaza durante el último mes de Julio.	5276
		FEBRERO.		Factoria de subsistencias: Anuncio de la compra de varios efectos.	id.	Anuncio de varias compras verificadas por la factoria de subsistencias.	id.
Aviso para que se presenten varias personas.	5330	Relacion de las liquidaciones practicadas por la intervencion general militar en el mes de abril de 1865 por gratificaciones a cumplidos del ejército.	5197	Aviso de una subasta para adquirir ropas.	id.	Anuncio de la contrata del surtido de leña para el consumo de los hornos de esta plaza.	5277
<b>CONTADURIA DE HACIENDA PÚBLICA.</b>		Relacion de los individuos que se les han de satisfacer varias cantidades.	5206	Cuadro de las equivalencias en el sistema métrico de las antiguas tarifas de provisiones y utensilios.	5182	SEPTIEMBRE.	
		JUNIO.		Administracion de utensilios: Relacion de las compras verificadas en noviembre último.	5183	Anuncio de las compras verificadas por la Administracion de Utensilios.	5280
Aviso a las clases pasivas.	5249	Relacion de las liquidaciones practicadas por la misma en el expresado mes por gratificaciones a cumplidos del ejército.	5245	Idem idem verificadas en diciembre último.	5185	Id. id. por la Factoria de subsistencias.	id.
Aviso a las clases pasivas.	5314	La adquisicion de 13,714 kilogramos de paja.	5260	Inspeccion de hospitales: Compras verificadas en diciembre último en el hospital militar de esta ciudad.	id.	Id. id.	5283
		Idem de 4000 quintales métricos de leña.	5254			Id. id.	id.
		AGOSTO.		Inspeccion de provisiones: Factoria de subsistencias: Compras verificadas el dia 18 de diciembre de 1865.	5490	Id. de las verificadas en el Hospital militar.	5284
Aviso sobre los haberes de las clases pasivas.	5326	Relacion de las liquidaciones practicadas por la direccion general de administracion militar en el mes de diciembre para gratificaciones a cumplidos del ejército.	5271	Idem idem: Idem en 5 de enero de este año.	id.	Anuncio para el suministro de varias prendas para uso del cuerpo de obreros.	5285
<b>TESORERÍA DE HACIENDA PÚBLICA.</b>				Idem idem: Idem en 15 de idem.	id.	Id. de la contrata del surtido de leña.	5287
		JUNTA PROVINCIAL de instruccion pública.		Inspeccion de hospitales: Relacion de las compras verificadas durante el mes de enero último en el hospital militar de esta ciudad.	5194	Id. de varias compras verificadas por la Factoria de subsistencias.	id.
		FEBRERO.		Administracion de utensilios: Relacion de las compras verificadas en el mes de enero último.	id.	Id. id.	5290
Anuncio de que se admiten los cupones de la deuda pública vencidos en el presente semestre.	5240	Relacion de las liquidaciones practicadas por la direccion general de administracion militar en el mes de octubre por gratificaciones a cumplidos del ejército.	5300	Inspeccion de utensilios: Anuncio de la venta de varios efectos.	5198	OCTUBRE.	
		INTERVENCION MILITAR de las islas Baleares.				Relacion de la cantidad de paja adquirida en la segunda decena de Septiembre con destino a la factoria de subsistencias.	5296
Copia de una comunicacion dirigida por la direccion general de la Deuda pública a la Tesoreria de esta provincia.	5313	Relacion de los individuos del ejército que tienen consignada en esta provincia la gratificacion de eumplidos.	5226	Relacion de las compras verificadas en el mes de febrero último.	5203	Idem de las verificadas en setiembre por la administracion de utensilios.	id.
		COMISION MILITAR DE PALMA.		Inspeccion de utensilios: Anuncio de la venta de varios efectos.	5205	Anuncio de la contrata de leña.	5297
Anuncio para que solamente se enseñe en las escuelas la doctrina adoptada últimamente por el señor obispo de la diócesis.	5188	Una cita a Maria Eserich.	5282	Inspeccion de hospitales: Relacion de las compras verificadas en febrero último en el hospital militar de esta ciudad.	5206	Anuncio del subarriendo de varias habitaciones.	id.
						Anuncio de la venta de varios efectos.	id.
Itinerario que deberá seguir el inspector de instruccion primaria al recorrer los pueblos.	5211					Idem de las compras verificadas para el hospital militar.	id.
						NOVIEMBRE.	
Una circular mandando se suspendan las clases en todos los establecimientos públicos de enseñanza durante la cándula.	5258					Anuncio de la subasta de la adquisicion de ropas y efectos pa-	
<b>JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA en Madrid.</b>							
Aviso para que varios acreedores al Estado vayan a recoger sus créditos.	5201						
<b>JUNTA PROVINCIAL de beneficencia.</b>							
Pliego de condiciones para el arriendo del teatro del Principe de Asturias.	5241						
El pliego de condiciones para el							

ra los hospitales de Palma y Mahon. 5308  
 Nota de las compras verificadas en Octubre por la factoria de Subsistencias. id.  
 Nota de las compras verificadas en el Hospital militar. 5314  
 DICIEMBRE.  
 Nota de las compra verificadas durante el mes de noviembre con destino á las factorias de subsistencias de esta plaza y la de Mahon. 5320  
 Idem id. por la administracion de utensilios. id.  
 Idem id. para el hospital militar. 5324  
**COMISARIA DE GUERRA de Mahon.**  
 ENERO.  
 Factoria de provisiones: Relacion de las compras verificadas en noviembre último. 5174  
 Idem id. en diciembre. 5185  
 Administracion de utensilios: Nota de varias compras verificadas. id.  
 Nota de las compras verificadas para el hospital militar. id.  
 FEBRERO.  
 Relacion de las compras verificadas durante el mes de enero último por el administrador del hospital militar de Mahon. 5194  
 MARZO.  
 Inspeccion de hospitales: Relacion de las compras verificadas en el mes de febrero en el hospital militar de Mahon. 5203  
 Inspeccion de provisiones: Idem de las verificadas en id. m. 5205  
 ABRIL.  
 La relacion de algunas compras verificadas en el mes de Marzo. 5219  
 MAYO.  
 Algunas relaciones de subsistencias. 5231  
 JUNIO.  
 Relacion de compras hechas para el hospital militar. 5251  
 AGOSTO.  
 Nota de las compras verificadas por la Administracion de utensilios. 5271  
 Idem de las verificadas en el hospital militar. id.  
 Id. id. en la factoria de subsistencias. id.  
 SEPTIEMBRE.  
 Nota de las compras verificadas para atender al servicio de la Factoria de Utensilios. 5280  
 Id. id. por la de provisiones. 5283  
 Id. id. por el hospital militar. 5284  
 OCTUBRE.  
 Relacion de las compras verificadas durante el mes de Octubre en la factoria de provisiones. 5296  
 Id. m. en setiembre en el hospital Militar. id.  
 NOVIEMBRE.  
 Nota de las compras verificadas en la factoria de utensilios. 5306  
 Idem id. id. en la de provisiones. id.  
 Nota de las compras verificadas en el Hospital militar. 5308  
 DICIEMBRE.  
 Idem id. para la factoria de utensilios. 5320  
 Idem id. en la factoria de provisiones. 5321  
 Idem id. en el hospital militar. 5325  
**COMISARIA DE GUERRA de Ibiza.**  
 ENERO.  
 Administracion de utensilios: Aviso de una compra de carbon. 5174  
 Idem id. m. id.  
 Factoria de subsistencias: Anuncio de una compra de trigo. id.  
 FEBRERO.  
 Administracion de utensilios: Com-

pras verificadas en 8 de enero último. 5190  
 Idem en 15 de idem. id.  
 Idem en 29 de idem. id.  
 MARZO.  
 Relacion de las compras verificadas por la factoria de subsistencias durante el febrero último. 5203  
 ABRIL.  
 La compra de algunos kilogramos de carbon. 5219  
 MAYO.  
 Algunas relaciones de subsistencias. 5231  
 JUNIO.  
 Relacion de compras verificadas por la administracion de utensilios. 5250  
 Idem id. m. 5251  
 Idem por la administracion de provisiones. id.  
 SEPTIEMBRE.  
 Id. de las verificadas por la Administracion de Utensilios. 5287  
 Id. id. id.  
 Idem idem por la de provisiones. id.  
 OCTUBRE.  
 Relacion de varias compras verificadas por la administracion de utensilios. 5296  
 Idem idem. 5299  
 Idem idem por la de provisiones. id.  
 NOVIEMBRE.  
 Nota de las compras verificadas por la Administracion de provisiones. 5305  
 Idem id. 5314  
 DICIEMBRE.  
 Idem id. para la administracion de utensilios. 5329  
**COMISARIAS DE GUERRA.**  
 JULIO.  
 La de Palma publica la relacion de algunas compras verificadas en todo el mes de junio y el dia 2 de julio. 5256  
 La de Mahon la venta de las compras verificadas en el mes de mayo. id.  
 La de Ibiza id. id. en 14 de id. id.  
 Idem id. durante el mes de junio. 5263  
 La de Mahon id. id. id. id.  
 La de Ibiza id. id. el dia 20 de Julio. id.  
**SINDICATO DE RIEGOS de la huerta de Palma.**  
 NOVIEMBRE.  
 Anuncio para la renovacion de la mitad de los individuos de esta corporacion. 5310  
 DICIEMBRE.  
 Aviso para la votacion de tres síndicos. 5321  
**BAILIA GENERAL del real patrimonio Balear.**  
 ENERO.  
 Anuncio del arriendo de la caza del monte de Bellver. 5177  
 ABRIL.  
 Anuncio para el arriendo de los pastos del monte de Bellver. 5277  
 JULIO.  
 La subasta del corral del Rey en Sineu. 5255  
 SEPTIEMBRE.  
 Anuncio de la venta de un islote. 5288  
 Idem de la de otro. id.  
 Idem de otro. id.  
 Idem de otro. id.  
 Idem de otro. id.  
 La memoria leida por el Sr. Director de este Instituto en la apertura del pasado curso. 5281  
 OCTUBRE.  
 Anuncio del arriendo de los pastos del monte de Bellver. 5304  
 NOVIEMBRE.  
 Anuncio de la venta de un estanque. 5306

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Palma.**  
 ENERO.  
 Convocatoria para elecciones municipales. 5175  
 OCTUBRE.  
 Llamamiento á los que se crean dueños de una tumba en el cementerio de esta ciudad. 5304  
 NOVIEMBRE.  
 Cita á los que se crean dueños de un solar. 5307  
 Idem id. 5310  
**ALCALDIA DE MARIA.**  
 MARZO.  
 Anuncia la vacante de la plaza de médico titular. 5207  
**ALCALDIA DE FERRERIAS.**  
 ABRIL.  
 La vacante de médico titular. 5223  
**ALCALDIAS.**  
 MAYO.  
 La vacante de inspector de carnes en Alayor. 5229  
 JUNIO.  
 La de Maria el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia. 5250  
 JULIO.  
 La de Ferrerías anuncia hallarse de manifiesto el reparto de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia. 5252  
 AGOSTO.  
 La de Palma anuncia la subasta de los empedrados. 5268  
**AYUNTAMIENTOS.**  
 ENERO.  
 El de Deyá anuncia la vacante de la plaza de médico-cirujano. 5179  
 FEBRERO.  
 El de Santa Maria anuncia la vacante de la plaza de médico titular. 5198  
 MARZO.  
 El de Formentera anuncia la vacante de médico titular. 5205  
 El de Andraitx idem idem. 5210  
 El de Santa Eulalia idem idem. 5212  
 ABRIL.  
 El de Marratxi anuncia el arriendo á venta libre de las especies de consumos. 5217  
 El de Algaida la vacante de médico cirujano titular. id.  
 El de Buñola la vacante de médico titular. 5220  
 El de Campos la vacante de veador de carnes. 5222  
 El de Santa Maria la vacante de médico titular. 5223  
 MAYO.  
 La vacante de médico-cirujano en La-Puebla. 5236  
 La subasta del transporte de los materiales para las obras de la iglesia de Santa Margarita. 5237  
 JUNIO.  
 Pliego de condiciones para la subasta de ciertos arbitrios municipales en Ciudadela. 5249  
 El de Capdepera anuncia la vacante de médico titular. 5239  
 El de Manacor el arriendo de los pastos de las sorts. id.  
 Idem el arriendo del arbitrio «puestos de la plaza» id.  
 El de Deyá la subasta de los derechos de consumo sobre algunos artículos. 5241  
 El de Son Servera la vacante de médico-cirujano. 5242  
 El de Villafranca el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia. id.  
 El de Estallenchs idem idem. id.  
 El de Esporlas idem idem. 5243  
 El de Petra idem idem. id.  
 El de Palma el arriendo del tingla-

do para la venta del pescado. id.  
 Idem idem de la romana universal. id.  
 Idem id. del Rastro. id.  
 Idem id. la plaza para la venta del carbon, algarrobas y carrizo. 5244  
 Idem id. del Rastrillo de la pesca-deria. id.  
 Idem id. de la alhóndiga pública. id.  
 Idem id. del tinglado de la plaza de Santa Eulalia. id.  
 El de Establiments el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia. id.  
 El de Campanet id. de id. id.  
 El de Búger id. de id. id.  
 El de Palma el arriendo del tinglado de la plaza de Atarazanas. 5245  
 Idem la empresa del alumbrado público de aceite. id.  
 El de Palma el arriendo del arbitrio casa Socorradors. 5248  
 Idem id. del peso de la Paja. id.  
 Idem id. del abasto de nieve. 5249  
 El de Bañalbufar el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia. id.  
 El de Valldemosa id. de id. id.  
 El de Porreras id. de id. id.  
 El de Capdepera id. de id. id.  
 El de Calviá id. de id. id.  
 El de Ciudadela de Menorca id. de idem. id.  
 El de La-Puebla la segunda subasta para el abasto de aceite para el alumbrado público. id.  
 Idem idem de los arbitrios de la plaza, alhóndiga, romana, carniceria y corral nacional. id.  
 El de Escorca el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia. 5250  
 El de Llubi id. de id. id.  
 El de Lloseta id. de id. id.  
 El de Muro id. de id. id.  
 El de Palma la subasta de los empedrados de las calles de esta ciudad. 5251  
 Idem la nueva subasta para el alumbrado de aceite. id.  
 El de Sansellas el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia. id.  
 El de San Juan id. de id. id.  
 El de Binisalem id. de id. id.  
 El de Buñola id. de id. id.  
 El de Alaró id. de id. id.  
 El de Felanitx id de id. id.  
 El de Andraitx id de id. id.  
 El de Algaida id. de id. id.  
 El de Deyá id. de id. id.  
 JULIO.  
 El de Puigpuñent anuncia hallarse de manifiesto el repartimiento de la contribucion de inmuebles cultivo y ganaderia. 5253  
 El de Alcudia id. id.  
 El de Montuiri id. id.  
 El de Sòller id. id.  
 El de Costix id. id.  
 El de Sineu id. 5254  
 El de Llummayor id. id.  
 El de Fornalutx id. id.  
 El de La Puebla id. id.  
 El de Artá id. id.  
 El de Santa Eugenia id. 5255  
 El de Son Servera id. id.  
 El de Santa Margarita id. id.  
 El de Ciudadela de Menorca saca á nueva subasta el suministro de petróleo para el alumbrado público y la nueva construccion y recomposicion de los empedrados. id.  
 El de Campanet anuncia hallarse de manifiesto el reparto de la contribucion de consumos. 5256  
 El de Manacor id. id. el de inmuebles cultivo y ganaderia. id.  
 El de Campos id. id. id.  
 El de Palma la subasta del pan para la Beneficencia domiciliaria. 5257  
 El de Pollensa id. id. 5261  
 El de Selva id. id. id.  
 El de Inca id. id. 5262

El de San Juan la vacante de médico cirujano. id. AGOSTO. 5265

El de Santany anuncia la vacante de médico-cirujano. 5265

El de Marratxi anuncia la vacante de médico y la de cirujano titulares. 5271

El de Santa Eugenia anuncia la vacante de médico-cirujano. 5274

El de Mercadal id. id. en el lugar sufragáneo de San Cristóbal. id.

El de Marratxi el nuevo amillaramiento de la riqueza territorial. 5275

SETIEMBRE.

El de Santa Eugenia suspende los efectos de un anuncio inserto anteriormente sobre la provision de facultativo titular. 5285

El de Binisalem la vacante de la plaza de médico titular. 5286

El de Villafraza hace lo mismo. 5287

El de Mercadal id. 5289

El de San Juan Bautista de Ibiza idem. 5290

OCTUBRE.

El de Llubi anuncia la vacante de médico titular. 5293

El de Santa Eugenia idem id. 5296

El de Formentera idem id. id.

El de Marratxi idem idem. 5300

El de Lloseta idem idem. id.

NOVIEMBRE.

El de San José de Ibiza: Anuncio de las vacantes de las plazas de médico y cirujano titulares. 5306

El de Algaida: Anuncio de la vacante de médico-cirujano titular. 5314

DICIEMBRE.

El de Santa Eulalia de Ibiza.— Anuncio de la vacante de la plaza de médico titular. 5324

El de Porreras.—Idem. 5325

**TRIBUNAL DE CENSURA**  
para los ejercicios de oposicion á la plaza vacante de médico segundo del hospital provincial de esta ciudad.

ABRIL.

Señalamiento de día y hora para el ejercicio de oposiciones á una plaza de facultativo del Hospital de esta provincia. 5214

Id. id. id. 5219

Id. id. id. 5222

**TRIBUNAL DE CENSURA**  
para los ejercicios de oposicion á la plaza vacante de cirujano segundo del hospital militar de esta plaza.

OCTUBRE.

Anuncio de la celebracion del primer ejercicio de oposicion á una plaza de cirujano en el hospital de esta provincia. 5295

**TRIBUNAL DE COMERCIO**  
de Palma de Mallorca.

FEBRERO.

Anuncio de la venta de una finca. 5190

ABRIL.

La venta en pública subasta de una casa en Santa Catalina. 5219

MAYO.

Un anuncio citando junta de acreedores de la quiebra de D. Miguel Oliver y Moll. 5226

Una providencia declarando en quiebra á la sociedad «Ferragut y hermanos.» 5231

Un edicto convocando junta general de acreedores de la sociedad «Ferragut y hermanos.» 5233

La subasta de un molino completo para moler trigo. 5235

JUNIO.

Anuncio de la venta de varios géneros embargados. 5241

Idem de dos buques. id.

Publicacion del convenio presen-

tado por la junta general de acreedores de la quiebra de la sociedad «Ferragut y hermanos.» 5243

Anuncio de la venta de varios géneros. 5251

**TRIBUNAL DE OPOSICIONES**  
á una cátedra en Mahon.

MAYO.

Un aviso á D. Diego Monjo y Vicens. 5237

**CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.**

ENERO.

Subasta de la construccion y colocacion de dos barreras trapas en la comuna de Binjamar. 5174

Idem idem. 5186

ABRIL.

Nueva subasta para la corta de 600 pinos en la comuna de Caimari. 5219

JULIO.

La subasta de un abrevadero en el monte público de Buñola. 5256

**CUERPO DE CARABINEROS DEL REINO.**  
Comandancia de Mallorca.

MARZO.

Anuncio de la subasta para la construccion del vestuario, corraje y equipo que puedan necesitar los individuos del mismo cuerpo. 5207

**CUERPO DE CARABINEROS DEL REINO.**  
Comandancia de Barcelona.

NOVIEMBRE.

Pliego de condiciones para la subasta de adquisicion de varios efectos. 5314

**CUERPO DE TELÉGRAFOS.**

NOVIEMBRE.

Pliego de condiciones para la adquisicion en pública subasta de varios efectos. 5307

DICIEMBRE.

Anuncio de la subasta de la adquisicion de varios efectos. 5330

**DIRECCION DE HIDROGRAFIA.**

SETIEMBRE.

Aviso á los navegantes. 5282

OCTUBRE.

Aviso á los navegantes. 5296

Idem idem. 5304

NOVIEMBRE.

Aviso á los navegantes. 5313

DICIEMBRE.

Aviso á los navegantes. 5319

Otra idem. id.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS**  
públicas.

JUNIO.

Anuncio de la reparacion é iluminacion de varios faros. 5251

JULIO.

El aviso de encenderse algunos faros. 5252

**DIRECCION DE ARTILLERIA**  
é infanteria de Marina.

SETIEMBRE.

Relacion de los individuos de la provincia de las Baleares fallecidos durante el primer semestre del año actual perteneciendo al cuerpo de Infanteria de Marina. 5283

Anuncio de la subasta del suministro de vivres. 5280

**ADMINISTRACION PRINCIPAL**  
de propiedades y derechos del Estado.

MARZO.

Aviso á los deudores de censos del estado y clero pertenecientes á esta capital, se presenten á hacer efectivas las cantidades que adeudan. 5207

Idem para que los alcaldes remitan las certificaciones del producto líquido de las rentas del 20 p 3 de propios correspondiente al tercer trimestre del corriente año económico. 5210

MAYO.

La subasta de algunos efectos. 5232

Idem de los predios San Juan Arnau y Aubarca del término de Escorca. 5234

El arriendo de varios predios. id.

El arriendo de algunas fincas rústicas en Ibiza. 5236

El arriendo de algunas fincas rústicas en Ibiza. 5238

JUNIO.

Anuncio del segundo remate para el arriendo de varios predios. 5245

Idem de otros. id.

Idem idem. id.

Circular para que los alcaldes remitan las certificaciones del producto líquido de las ventas del 2 por 100 de propios correspondiente al 4.º trimestre del año económico de 1865-66. 5246

Anuncio del segundo remate de varios efectos procedentes de una parte del derribo del ex-convento de San Francisco de Asis. 5250

JULIO.

El segundo remate de los arrendamientos de dos fincas rústicas. 5257

Idem idem de otras tres. id.

La tercera subasta de tres fincas en esta isla. 5257

**ADMINISTRACION DE RENTAS**  
estancadas de Inca.

ABRIL.

La subasta de 263 cajones de pino en Inca. 5220

La venta de 300 cajones de pino en Inca. 5221

MAYO.

La segunda subasta de 263 cajones de pino. 5235

**ADMINISTRACION DE RENTAS**  
estancadas de Alcudia.

ABRIL.

Idem de 325 idem en Alcudia. id.

Idem de 97 en idem. id.

MAYO.

La subasta de 525 cajones de pino. 5226

Otra de 97. id.

**ADMINISTRACION DE RENTAS**  
estancadas de Manacor.

MAYO.

La segunda subasta de 287 cajones de pino. 5234

Idem de otros 146. id.

**ADMINISTRACION DE RENTAS**  
estancadas de Sóller.

JUNIO.

Pliego de condiciones para la venta de 30 cajones de pino. 5240

Idem para la de 30 idem. id.

JULIO.

La subasta de 34 cajones de pino. 5252

Id. id. de otros 30. id.

**ADMINISTRACION DE RENTAS**  
y Contribuciones del partido de Menorca.

JULIO.

La subasta de 200 cajones de pino. 5254

AGOSTO.

La venta de 200 cajones de pino. 5269

SETIEMBRE.

Anuncio de la subasta de varios efectos. 5284

**ADMINISTRACION DE RENTAS**  
y contribuciones de Ibiza.

MAYO.

La subasta de 267 cajones de pino. 5226

Idem de otros 398. id.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL**  
de Correos de las Baleares.

ENERO.

Lista de las cartas detenidas por falta de franqueo suficiente. 5174

Aviso sobre el uso de los nuevos sellos. 5175

JULIO.

Una Real orden suprimiendo el uso de sellos especiales para la correspondencia oficial. 5262

**AUDIENCIA TERRITORIAL**  
de Mallorca.

ENERO.

Relacion de los asientos defectuosos existentes en el registro de la propiedad de Mahon. 5176

Idem idem. 5177

Idem idem. 5178

FEBRERO.

Relacion de los asientos defectuosos que constan en los libros de la antigua contaduría de hipotecas del partido judicial de Ibiza. 5191

Continuacion del anterior. 5193

Idem idem. 5195

Idem idem. 5199

**SECRETARIA DE GOBIERNO**  
de la Audiencia territorial de Mallorca.

ENERO.

Próroga del plazo señalado para la inscripcion de bienes inmuebles ó derechos reales adquiridos y no inscritos antes de 1.º de enero de 1863. 5175

FEBRERO.

Real orden resolviendo un caso. 5193

Idem restableciendo la ley de 26 de Mayo 1863. id.

Idem resolviendo un expediente. 5199

MARZO.

Real orden sobre exhorto. 5208

Anuncio de la vacante de dos plazas de procurador. id.

Real orden sobre archivos de protocolos. id.

Otra idem sobre detencion de reos refugiados en Francia. 5210

ABRIL.

Real orden disponiendo que los jueces de primera instancia, tenientes, abogados y promotores fiscales que deseen ser colocados lo soliciten dentro de dos meses. 5222

MAYO.

Una real orden sobre traducciones de exhortos procedentes de Suiza. 5230

Otra resolviendo que los abogados defensores de sí mismos en derecho puedan asistir á la vista con toga pero deben ocupar el asiento destinado á los demas reos. id.

Otra resolviendo que el abogado preso ó detenido puede ejercer su profesion de la manera que sea compatible con la justicia. id.

Una real orden sobre hipotecas. 5237

JUNIO.

Una Real orden prorogando por otros dos meses el término concedido á los cesantes del orden judicial y ministerio fiscal para presentar sus solicitudes en cumplimiento de la Real orden de 24 de Marzo último. 5245

JULIO.

Una Real orden sobre inscripcion de títulos en el registro de la propiedad. 5256

Otra id. sobre inscripciones hechas en la contaduría de Gerona. id.

AGOSTO.

Copia de la ley modificadora del código penal. 5265

Real orden sobre la fecha sobre la cual debe comenzarse á contar el plazo de los treinta dias señalados por el art. 393 de la ley hipotecaria para presentar sus solicitudes los pretendientes á registros vacantes. 5266

Circular acerca de las facultades de los escribanos reales, notarios del reino, y escribanos de Juzgados, en ciertos actos judiciales. 5277

SETIEMBRE.

Copia de la Real orden resolviendo un expediente 5285
Id. id. de otro. id.
Anuncio de la vacante de la plaza de ejecutor de la justicia. 5286
Copia de una Real orden sobre escribanos. 5289

OCTUBRE.

Copia de una real orden expedida por el ministerio de Gracia y Justicia. 5296
Item de otra declarando a los menores de edad y a los sacerdotes inhabiles para el desempeño del cargo de sustituto de registrador de la propiedad. 5298

NOVIEMBRE.

Copia de una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia. 5308
Id m id. 5314
Anuncio de la vacante de la plaza de alguacil. 5314

DICIEMBRE.

Copia de una real orden recomendando un libro. 5318

JUZGADOS.

ENERO.

El de este partido y distrito de la Catedral anuncia la venta de unas casas en esta ciudad. 5175
El de este partido y distrito de la Lonja cita a Mariano Garcias. id.
El del partido de Manacor anuncia la venta de varias fincas. id.
El mismo anuncia la venta de una pieza de tierra. 5176
El id. id. declara pobre a Miguel Riera. 5177

MARZO.

El de Inca cita a los que se crean con derecho a la herencia de Pedro Aloy y Socias. id.
Item cita a los que se crean con derecho a las herencias de los difuntos Antonio y Jaime Vallespir. id.
El de este partido y distrito de la Lonja anuncia la venta de varias fincas. 5179
Item cita a Mariano Garcias. 5181
Item saca a pública subasta varios muebles. 5182

ABRIL.

El de este partido y distrito de la Catedral saca a pública subasta unas casas en esta ciudad. id.
El de este partido y distrito de la Lonja saca a pública subasta varias fincas. 5184
Item saca a pública subasta varios censos. id.
El del partido de Inca anuncia la muerte sin testar de D. Miguel Molina y llama a los que se crean con derecho a su herencia. id.
El de Ibiza inserta un auto de expediente de testamentaria del difunto D. Mariano Tur. id.
El de este partido y distrito de la Lonja publica una providencia de desahucio contra D. Juan Sastre. 5186

MAYO.

El de Manacor saca a pública subasta una pieza de tierra. id.
El de Inca publica una sentencia contra Miguel Florit. 5187

JUNIO.

El de este partido y distrito de la Catedral cita a los que se crean con derecho a heredar a D. Antonio Aguiló. 5189
Item de la Lonja anuncia la venta de unas casas del Coll d'en Rebas. id.
Item de id. anuncia la de otras en esta ciudad. id.
Item anuncia la de otras en idem. id.
El de Manacor anuncia la de una porcion de tierra. id.
Item id. id.
El de Marina de la provincia de Mallorca anuncia la de una casa

en Alcudia. 5190
El del partido de Barcelona y distrito de San Beltran llama a los que se crean con derecho a heredar a D. Francisca Rodriguez. id.
El de Manacor llama a los acreedores de Francisco Trobat. 5191

El de Inca llama a los que se crean con derecho a heredar a Francisca Ana Borrás. id.
El de Mahon cita a varias personas. id.
El de este partido y distrito de la Catedral anuncia la venta de una finca del término de esta ciudad. 5192
El de Ibiza llama a Juan Escandell. 5193
El de este partido y distrito de la Lonja llama a los que se crean con derecho a heredar a Pablo Bernadó. 5195

El de Manacor anuncia la venta de una casa en Santany. 5196
El de Inca anuncia la de otra en Son Servera. id.
El de Marina de la provincia de Mallorca emplaza a Francisco Barceló y Mas. 5199
El del partido de Inca cita a los que se crean con derecho a la herencia de Pedro Aloy y Socias. id.

Item cita a los que se crean con igual derecho a la de Rafael Sampol. id.
Item a los que se crean dueños de las de Antonio y Jaime Vallespir. id.
El de Manacor anuncia la venta de una pieza de tierra. 5209
El de hacienda de Mallorca é Ibiza la venta de 4 casas en Lloseta. 5201
El de paz de Palma una sentencia sobre pago de maravedis a favor de Bartolomé D ys. 5202

El de Palma y distrito de la Lonja publica un anuncio sobre archivos de protocolos. id.
El id. de la Catedral la venta de una pieza de tierra en Llummayor. 5203
Item de la Lonja la de tres porciones de tierra en Felanitx. 5205
Item de otra con una casa en construcion en Marratxi. id.
Una cita a los herederos de D. Salvador Semmartí. id.
Otra idem de Onofre Ribot. id.
La venta de una pieza de tierra en Felanitx. id.
Un anuncio sobre archivos de protocolos. id.
El de la Catedral la venta de una casa. 5207

El de Marina de Mallorca cita a Francisco Barceló. id.
El de primera instancia de Ibiza avisa a todos los que tengan en su poder archivos de protocolos. id.
El de Marina de Mallorca la venta de dos sextas partes de una casa. 5210
El de Inca cita a los que se crean con derecho a heredar a Francisca Ana Borrás. id.
El de Manacor declara pobre a Antonio Sancho. id.
El de Palma y distrito de la Lonja cita a los que se crean con derecho a la propiedad de una oveja. 5211

El de hacienda anuncia la venta de una pieza de tierra. id.
El de Marina de Mallorca cita a José Mayans. id.
Item a D. Guillermo Berga. id.
El de hacienda de Mallorca saca a pública subasta una casa. 5212
El de Manacor declara pobre a Francisco Bonet. id.
El de Manacor declara pobre a Juan Truyol. 5213
Item resolucion de un caso. id.
El de Manacor saca a pública subasta una finca. 5214
El de Marina de esta provincia cita a José Mayans. 5216

El mismo a D. Guillermo Berga. id.
El de este partido y distrito de la Lonja anuncia la venta de una pieza de tierra. 5219
Idem cita a los que se crean dueños de una oveja. id.
El de Marina de esta provincia cita a José Mayans. id.
El de Inca cita a los que se crean con derecho a heredar a Catalina Pipí. 5223
El de Inca hace lo mismo con los que se crean con igual derecho a la de D. Miguel Molina. id.
El de Manacor emplaza a los que se crean herederos de D. Antonio Mas. 5225

Una cita a los que se crean con derecho a la propiedad de una oveja. 5227
Otra a que se considere ser dueño de un toldo de carro y un toldillo de sobre-caballería. id.
La venta de una casa botiga-horreo. id.
Id. de dos casas y siete cuartos y dos huertos de tierra en Maro. id.
La declaracion de pobreza a favor de Ana Maria Font. 5230
Id. a favor de Maria Lliteras y Bisquerra. id.
Una sentencia del juzgado de paz de Palma a favor de Gabriel Forteza. 5232
Un edicto otorgando la posesion de una casa a D. José Ferrer y Jener. id.
Una cita a D. Leopoldo Gomila. id.
La venta de ocho fincas en Santa Catalina. id.
Una cita a los herederos de Vicente Femenia y Pons de Campañet. id.
Una cita a los herederos de D. Pedro Jasso. id.
Idem idem. 5233
Una cita al que se considere ser dueño de un toldo de carro y un toldillo de sobre-caballería. id.
Una cita a los herederos de don Pedro Jasso. 5234
La venta de una pieza de tierra en Llummayor. 5235
Una cita a D. Leonardo Gomila. id.
Una sentencia a favor de Vicenta Agüda y Francisca Maria Sancho. id.

La venta de una casa en esta ciudad. id.
La declaracion de pobreza a favor de Guillermo Barceló y Obrador. 5238
JUNIO.
El de la Lonja la venta de una casa y un cuartón de tierra en Son Sardina. 5240
Item cita a doña Antonia Farrell y Uguet, culpada de adulterio. id.
Id. la venta de algunas prendas de ropa. 5241
El de Mahon cita a Francisco Lozano y Cascales. 5242
Id. id. a José Casans y Bassel. id.
El de la Catedral a los herederos de Catalina Pipí. 5243
Id id. a D. Leonardo Gomila. 5245
Id. la venta de los muebles, efectos, ropas y demás a D. Estéban Rancaño. id.
El de la Lonja una cita a los herederos de Pablo Bernat y Vich. id.

El de Manacor publica una sentencia a favor de doña Juana Maria Bordoy. 5252
Una cita a Francisco Trobat espósito. 5253
El de Inca otra id. a los herederos de Vicente Femenia y Pons. id.
El de Paz de Santany una sentencia a favor de Jaime Ferrer. id.
El de Manacor otra sobre preferencia de crédito. id.
La declaracion de pobreza a favor de Guillermo Mestre. id.
El del distrito de la Catedral de Palma saca a pública subasta un huerto en Sóller. 5255
El del distrito de la Lonja cita a doña Antonia Farrell y Uguet acusada de adulterio. id.
El de Marina de Mallorca saca a subasta el bergantín «Rosita», los faluchos «Providencia» y «San Cayetano» y el laud «San Ramon». 5257
El de este partido y distrito de la Lonja cita a los que se crean acreedores contra la herencia de D. Guillermo Gallard. 5258
El id. de la Catedral saca a pública subasta una casa. 5261
El idem de la Lonja anuncia la venta de dos terceras partes del alodio de Son Pera Negra. id.
El de Manacor declara pobre a varias personas. id.
El idem. idem. 5263
El de Inca anuncia la vocante de alguacil. id.

AGOSTO.
El de la Catedral anuncia la venta de una casa en Palma. 5266
El mismo cita a los herederos de doña Presentacion Moron. id.
El de Marina anuncia la subasta del laud San Ramon. id.
El de la Lonja una cita a los herederos de Margarita Ramis y Ferragut. 5268
La venta de una casa en Palma. id.
El de Inca una cita a los herederos de Antonio Monjo y Alós. id.
El de Manacor la declaracion de pobreza a favor del Ayuntamiento y Cura-párroco de San Juan. id.
El de la Lonja la venta de una casa. 5269
El de Marina la de cuatro buques. id.
El de la Catedral una cita a los herederos de Gerónimo Llaneras y Monserrat. id.
El de la Lonja otra id. a los de D. Cayetano Aguiló. id.
El de Paz dos sentencias, una a favor de D. Guillermo Terrasa y otra de D. Juan Miralles. id.
El de la Lonja la venta de un predio. 5271
El de la Catedral id. id. id.
El de Manacor la de algunas fincas. id.
El de Marina la de un laud. id.
El de la Catedral la de dos fincas. 5273
Id. una cita a D. Miguel José Serra. id.
Id. la de un caballo. 5274
Id. la venta de algunos bienes muebles é inmuebles. 5275
Id. una cita a D. Leonardo Gomila. id.
Otra id. a Juan Torres. id.
El de la Lonja otorga la posesion de una finca. id.
El de Manacor la venta de tres cuartos de tierra. id.
El de Marina la venta de algunos buques. id.
Una cita a los que se crean con derecho a otros dos. id.
El de la Catedral la venta de un huerto y una casa en Sóller. 5277
El de Manacor anuncia la venta de algunas fincas en Campos. 5278
El de Marina la venta de un laud. id.

SETIEMBRE.

El de Inca cita á los que se crean con derecho á heredar á D. Jaime Roselló. . . . . 5282  
 El de este partido y distrito de la Catedral anuncia la venta de una finca. . . . . id.  
 El idem publica un auto recaído contra D. José Costa. . . . . id.  
 El idem de la Lonja anuncia la venta de una casa. . . . . id.  
 El de Manacor hace lo mismo de una pieza de tierra. . . . . id.  
 El de este partido y distrito de la Lonja saca á pública subasta una cochera. . . . . 5283  
 El idem de la Catedral llama á los que se crean con derecho á heredar á doña presentacion Moron. . . . . id.  
 El idem cita á D. Leonardo Gomila. . . . . 5284  
 El idem publica un auto recaído á favor de la Junta de beneficencia. . . . . 5286  
 El de Manacor declara pobre á Miguel Llitas. . . . . id.  
 El idem saca á pública subasta una casa. . . . . 5288  
 El idem publica un auto de la declaración de pobreza de Vicente Mora. . . . . id.  
 El de este partido y distrito de la Lonja anuncia la venta de unas casas en esta ciudad. . . . . 5290

OCTUBRE.

El de este partido y distrito de la catedral anuncia la venta de una casa. . . . . 5291  
 El de Inca cita á los que se crean con derecho á una herencia. . . . . id.  
 El de Manacor: Adjudicacion á doña Antonia Garcías de la posesion de los bienes que fueron de su difunto marido. . . . . 5292  
 El de Inca cita á los que se crean con derecho á una herencia. . . . . id.  
 El de Marina de Mallorca: Anuncio de la subasta de una casa. . . . . 5293  
 El de este partido y distrito de la Catedral: Anuncio de la venta de dos casas. . . . . 5296  
 Idem id. de un huerto en Sinéu. . . . . id.  
 El de este partido y distrito de la Lonja anuncia la venta de una porcion de tierra. . . . . id.  
 El idem cita á los que se crean con derecho á una herencia. . . . . 5297  
 El de Manacor anuncia la venta de dos cuarteradas de tierra. . . . . 5299  
 El de Marina de Mallorca cita á don Domingo Casabrúna. . . . . id.  
 El de este partido y distrito de la Lonja cita á Domingo Barca. . . . . 5300

NOVIEMBRE.

El de este partido y distrito de la Lonja: cita á los que se crean con derecho á los bienes de Francisco Arbos y Mir. . . . . 5305  
 El idem de la Catedral: Anuncio de la venta de una pieza de tierra. . . . . 5306  
 El de Marina de Mallorca: Idem de la de una casa. . . . . id.  
 El de Guerra: Cita á doña María de los Dolores Galup. . . . . id.  
 El de este partido y distrito de la Lonja cita á D. Domingo Barela. . . . . 5307  
 El de Manacor: Anuncio de la venta de los bienes de la difunta Francisca Cerdá. . . . . id.  
 El mismo cita á Jaime Antonio Adrover. . . . . 5308  
 El de este partido y distrito de la Lonja; cita á los que se crean con derecho á heredar á Margarita Ramis. . . . . 5310  
 El mismo: Aviso de la venta de una casa en el Molinar de Levante. . . . . id.  
 El mismo: Idem de la de otra en esta ciudad. . . . . id.  
 El mismo: Cita á Juan Redondo. . . . . 5312  
 El de este partido y distrito de la Catedral: Anuncio de la venta de un carruaje. . . . . 5313  
 El de Manacor: Cita á los acreedores y á los que se crean con de-

recho á la herencia de Vicente Orenga. . . . . id.  
 El de este partido y distrito de la Catedral: cita á los que se crean con derecho á una porcion de algarrobas. . . . . 5315  
 El de este partido y distrito de la Lonja: Cita á D. Domingo Barea. . . . . id.  
 El mismo: Idem á Mateo Moyá. . . . . id.  
 Idem: Anuncio de la venta de 32 avos del buque Marieta. . . . . id.  
 El de Marina de Mallorca: Idem de la de la polacra «Margarita». . . . . id.  
 Idem id. de la del falucho San Cayetano. . . . . id.

DICIEMBRE.

El de Inca cita á los dueños de la mina «Virgen del Carmen». . . . . 5318  
 El mismo copia de una sentencia. . . . . id.  
 El de Marina de Mallorca: Anuncio de la venta de un falucho. . . . . 5319  
 El mismo: Idem de la polacra Margarita. . . . . id.  
 El de Palma y distrito de la Catedral: Cita á D. José Costa. . . . . 5324  
 El mismo id. á los que se crean con derecho sobre varios muebles. . . . . 5322  
 El de Palma y distrito de la Lonja idem id. á los bienes de Francisco Arbós. . . . . id.  
 El del mismo partido y distrito de la Catedral: anuncio de la venta de una algarifa. . . . . 5323  
 El de Mahon: cita á Juan Feliu. . . . . id.  
 El de Marina de Mallorca: anuncio de la venta de la polacra Margarita. . . . . 5324  
 El mismo id. de la de un falucho. . . . . id.  
 El mismo: anuncio de la venta de una casa. . . . . 5325  
 El de Palma y distrito de la Lonja: publicacion de la pretension que tiene cierta persona de ser incluida en las listas electorales de diputados á córtés. . . . . id.  
 El del mismo partido y distrito de la Catedral: anuncio de la venta de varios muebles. . . . . 5326  
 El idem y distrito de la Lonja: anuncio de la venta del predio Son Lluch. . . . . id.  
 El de Manacor idem de la de una pieza de tierra. . . . . id.  
 El de Palma y distrito de la Lonja cita á los que se crean dueños de una navaja. . . . . 5327  
 El mismo cita á D. Francisco Ballester. . . . . id.  
 El de Mahon: convocacion á los acreedores de D. Juan Orfila. . . . . id.  
 El de Palma y distrito de la Catedral anuncia la venta de una pieza de tierra. . . . . 5330  
 El de Manacor, idem. . . . . id.  
 Otro idem. . . . . id.

JUZGADO DE GUERRA.

ENERO.

Llamamiento á los parientes del difunto extranjero Carlos Dubois. . . . . 5183

ADUANA DE PALMA.

ENERO.

Estado de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumos salidas por esta aduana en el día 2 del pasado. . . . . 5180  
 Idem de las introducidas en el mismo dia . . . . . id.  
 Idem de las salidas en los dias 3 y 4 del pasado. . . . . 5181  
 Idem de las introducidas en los mismos dias. . . . . id.  
 Idem de las salidas los dias 5 y 9. . . . . 5182  
 Idem de las introducidas en 5 y 6. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 8, 10 y 11. . . . . 5183  
 Idem de las introducidas en 8, 9 y 10. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 12, 15 y 18. . . . . 5184  
 Idem de las introducidas en 12, 15 y 18. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 13. . . . . 5186  
 Idem de las introducidas en 13. . . . . id.

Idem de las salidas en 16 y 17. . . . . 5187  
 Idem de las introducidas en id. . . . . id.

FEBRERO.

Estado de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumos salidas en 19 y 22 de Enero. . . . . 5189  
 Idem de las introducidas en los mismos dias. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 23 y 24 de idem. . . . . 5190  
 Idem de las introducidas en 22 y 23 de id. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 27 y 29 de idem. . . . . 5191  
 Idem de las introducidas en 25 y 27 de id. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 30 y 31 de idem. . . . . 5192  
 Idem de las introducidas en 29 y 30 de id. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 1.º de Febrero. . . . . 5193  
 Idem de las introducidas en 31 de Enero y 1.º de Febrero. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 3 de Febrero. . . . . 5194  
 Idem de las introducidas en el mismo dia. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 5 de Febrero. . . . . 5195  
 Idem de las introducidas en id. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 6 de Febrero. . . . . 5196  
 Idem de las introducidas en id. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 7 de id. . . . . 5199  
 Idem de las introducidas en 7, 8, 9 y 10 de idem. . . . . id.

MARZO.

Estado de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumo salidas en 10 de Febrero. . . . . 5200  
 Idem de las introducidas en 16 de idem. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 12 y 16 de idem. . . . . 5201  
 Idem de las introducidas en 12 de idem. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 14 de idem. . . . . 5202  
 Idem de las introducidas en idem. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 17 y 19 de idem. . . . . 5203  
 Idem de las introducidas en 17 de idem. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 15 de idem. . . . . 5204  
 Idem de las introducidas en el mismo dia. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 20 de idem. . . . . 5205  
 Idem de las introducidas en el mismo dia. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 21 de idem. . . . . 5207  
 Idem de las introducidas en id. id. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 22 de id. . . . . 5210  
 Idem de las introducidas en 23 de idem. . . . . id.

ABRIL.

La venta de algunos géneros procedentes de varias aprehensiones. . . . . 5213  
 Estado de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumo introducidas por esta aduana el 27 de Febrero. . . . . id.  
 Idem id. salidas en 23 de id. . . . . id.  
 Idem id. introducidas en 26 de id. . . . . 5214  
 Idem id. salidas en id. . . . . id.  
 Idem id. id. introducidas en 1.º de Marzo. . . . . 5216  
 Idem salidas en 2 de id. . . . . id.  
 Idem id. introducidas en 5 de id. . . . . 5217  
 Idem id. salidas en id. . . . . id.  
 Idem id. introducidas en 10 de id. . . . . 5219  
 Idem id. salidas en 9 de id. . . . . id.  
 Idem id. introducidas en 12 de id. . . . . 5220  
 Idem id. salidas en 40 de id. . . . . id.  
 Idem id. introducidas en 14 de id. . . . . 5223  
 Idem id. salidas en id. . . . . id.  
 Idem id. introducidas en 20 de id. . . . . 5225  
 Idem id. salidas en id. . . . . id.

MAYO.

Estado de algunas mercancías introducidas por esta aduana el dia 19 de Abril. . . . . 5228  
 Idem id. en id. . . . . 5230

Idem id. salidas en 20 de Marzo. . . . . 5233  
 Idem id. introducidas en 4 y 14 de Abril. . . . . id.  
 Idem id. salidas en 22 y 26 de marzo. . . . . 5235  
 Idem id. las introducidas en 26 de Marzo. . . . . id.  
 Idem id. salidas en los dias 23, 27 y 28 de marzo. . . . . 5237  
 Idem id. de las introducidas en 23 y 27 de marzo. . . . . id.

JUNIO.

Estado de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumos introducidas en 31 de marzo último. . . . . 5244  
 Anuncio de la venta de varios efectos. . . . . 5242  
 Idem. . . . . 5243

JULIO.

Estado de algunas mercancías que han salido por esta Aduana el dia 31 de marzo último. . . . . 5253  
 Id. id. introducidas en 3 de Abril y 3 de Mayo. . . . . id.  
 Id. id. salidas en 6 de Abril. . . . . 5254  
 Id. id. introducidas en 6 de Abril. . . . . 5256  
 Id. id. id. en 9 de Abril. . . . . id.

AGOSTO.

Estado de las principales mercancías sujetas al pago y derechos de consumo que han salido por esta Aduana en el dia 9 de Abril último. . . . . 5266  
 Idem de las salidas en 14 de Abril idem. . . . . 5276  
 Idem de las introducidas en 12 y 14 de id. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 16 de id. id. . . . . 5277  
 Idem de las introducidas en 16 y 17 de id. . . . . id.

SETIEMBRE.

Estado de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumos que han salido por esta Aduana en los dias 18 y 20 de Abril. . . . . 5279  
 Id. de las introducidas en los mismos dias. . . . . id.  
 Id. de las salidas en 21 de id. . . . . 5280  
 Id. de las introducidas en 21 y 24 de id. . . . . id.  
 Id. de las salidas en 24 de id. . . . . 5281  
 Id. de las introducidas en 25 de idem. . . . . id.  
 Id. de las salidas en 26 y 27 de idem. . . . . 5282  
 Id. de las salidas en 30 de id. . . . . 5283  
 Id. de las introducidas en 30 de id. y 1.º de Mayo. . . . . id.  
 Id. de las salidas en 1.º, 4 y 5 de Mayo. . . . . 5284  
 Id. de las introducidas en 4 de idem. . . . . id.  
 Id. de las introducidas en 5 y 7 de id. . . . . 5285  
 Id. de las salidas en 8 de id. . . . . 5286  
 Id. de las introducidas en 8 y 9 de id. . . . . id.  
 Id. de las salidas en 14 de id. . . . . 5287  
 Id. de las introducidas en 11 y 12 de id. . . . . id.  
 Anuncio de la subasta de varios géneros aprehendidos. . . . . id.  
 Estado de las principales mercancías salidas en 15 de Abril. . . . . 5288  
 Id. de las salidas en 15 de id. . . . . id.  
 Id. de las introducidas en 14 y 15 de id. . . . . id.  
 Id. de las salidas en 16 y 17 de id. . . . . 5289  
 Id. de las introducidas en los mismos dias. . . . . id.  
 Id. id. en 16 de id. . . . . 5290  
 Id. id. en 16 de id. . . . . id.

OCTUBRE.

Estado de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumo salidas en 19 de Mayo último. . . . . 5291  
 Idem de las introducidas en 24 de idem. . . . . id.  
 Idem de las salidas en 25 de idem. . . . . 5292  
 Idem de las introducidas en 26 y 28 de id. . . . . id.

Idem de las salidas en 29 y 30 de id.	5293	de consumos introducidas por la misma.	5206	tedra en el instituto de Cáceres.	5241	jena.	5223
Idem de las introducidas en los mismos días.	id.	Estado de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumos introducidas en 17 de Marzo.	5216	Idem de varias plazas de maestros y maestras de escuela.	5242	Aviso á los matriculados de esta provincia marítima para la revista anual.	5219
Idem de las salidas en los días 1 y 2 de Junio último.	5300	UNIVERSIDAD LITERARIA de Barcelona.		Idem de dos cátedras.	5243	Anuncio de la subasta del suministro de cáñamo para el arsenal de Cartajena.	5214
Idem de las introducidas en los mismos días.	id.	ENERO.		Idem de varias plazas de maestro y maestra de escuela.	5244		
Idem de las salidas en 4 y 6 de id.	5301	Anuncio de la vacante de de una cátedra en los institutos de Cáceres y Pamplona.	5175	Idem idem.	9251		
Idem de las introducidas en 6 y 7 de id.	id.	Idem de otra en el de Vergara.	id.	JULIO.			
Idem de las salidas en 5 y 8 de id.	5303	Idem de la plaza de ayudante de disecador en el de Oviedo.	5176	La vacante de una escuela de niños en Manlleu.	5253	Anuncio de la subasta del suministro de varios efectos.	5244
Idem de las introducidas en 5 de idem.	id.	Idem de una cátedra en el de Vergara.	id.	Id. id. de algunas escuelas de niños.	5256	Idem idem.	5245
		Idem de dos en la escuela de náutica de Rivader.	5184	Id. id. de tres cátedras en Avila, Cáceres y Soria.	id.	Idem idem.	5250
		FEBRERO.		Id. id. id. en Lugo.	id.		
Estado de las principales mercancías sujetas al pago de derechos de consumos salidas por esta aduana en 11, 12 y 13 de Junio.	5308	Anuncio de la vacante de varias clases de maestros de escuela.	5190	Id. id. id. en el instituto local de Lorca.	5258	Una cita á los que se crean con derecho á una pipa hallada junto á la punta de la mata.	5256
Idem de las introducidas en los mismos días.	id.	Idem idem.	id.	Id. id. id. en la escuela industrial de Béjar.	id.	La subasta para el suministro del segundo lote de los seis en que se halla dividido el de los vestuarios de marinería.	5258
Idem de las salidas en 14 y 16 de Junio.	5309	Idem de una cátedra en la universidad central.	5193	Id. id. de dos id. en los institutos de Huesca y Teruel.	5261	Idem para la adquisicion de algibes y demás envases de hierro que puedan necesitarse en los arsenales.	id.
Idem de las introducidas en los mismos días.	id.	Idem en el instituto local de Lorca.	id.	Id. id. de algunas escuelas de niños.	id.	Una cita á Juan y Antonio Ferragut hermanos vecinos de Ibiza.	id.
Idem de las salidas en 19 de Junio.	5310	Idem idem en la universidad de Santiago.	id.	La vacante de una cátedra en el instituto de Lérida.	5262		
Idem de las introducidas en 19 y 23 de id.	id.	Idem de la de varias plazas de maestros de escuela.	5194	Id. de otra en el de Vitoria.	id.		
Idem de las salidas en 22 y 23 de Junio.	5311	Idem idem.	5195	Id. de algunas escuelas de niños en Cataluña.	5264		
Idem de las introducidas en 22 de Junio.	id.	Anuncio de la vacante de una cátedra en los institutos provinciales de Canarias y Huelva y en los locales de Cabra y Osuna.	5189	Id. de dos cátedras en los Institutos de Tarragona y Tortosa.	id.		
Idem de las salidas en 30 de id.	5312	Idem de otras en las de Bilbao y Vergara.	id.	Id. de otra en el de Cádiz.	id.		
Idem de las introducidas en 30 de idem y en 2 de Julio.	id.	MARZO.		Id. de otra en el de Cáceres.	id.		
Idem de las salidas en 3 y 5 de Julio.	5314	Anuncio para la provision de varias plazas de maestro y maestras de escuela.	5200	AGOSTO.			
Idem de las introducidas en los mismos días.	id.	Otro de la vacante de una cátedra en el instituto local de Lorca.	id.	Anuncio de las vacantes de varias escuelas.	5274		
Idem de las salidas en 7 y 10 de Julio.	5315	Otro de otra en los de Coruña y Monforte.	id.	Idem idem.	5276		
Idem de las introducidas en 7 de idem.	id.	Otro de otra en la escuela de náutica de Mahon.	5202	Idem idem.	5276		
		Otro de la apertura de matrícula para los practicantes y matronas.	id.	SEPTIEMBRE.			
		Otro de la vacante de varias cátedras en los institutos de Guadalajara, Ciudad-Real, Zamora, Leon y Pontevedra.	id.	Anuncio de la vacante de una cátedra en el instituto de Gerona.	5279		
		ABRIL.		Otro para la provision de varias plazas de maestros y maestras de escuela.	5280		
Estado de las principales mercancías sujetas al pago de consumos salidas por esta Aduana en los días 12, 14 y 16 de Julio.	5319	La vacante de algunas escuelas.	5213	Idem idem.	5282		
Idem de las introducidas en 14 y 16 de id.	id.	Idem de algunas cátedras en Lorca y Alcoy.	id.	Idem idem.	5286		
Idem de las salidas en 26, 30 y 31 de id.	5323	La opocion á una escuela de adultos en Gracia.	5214	OCTUBRE.			
Idem de las introducidas en 26 y 31 de id.	id.	Idem de una cátedra en Lorca.	id.	Anuncio de la provision de varias plazas de maestros y maestras de escuela.	5297		
Idem de las introducidas en 30 de id.	5324	Idem de algunas cátedras en Pontevedra, Coruña y Monforte.	id.	Idem idem.	5298		
Idem de las salidas en 2 de Agosto.	id.	Idem id. en Badajoz y Osuna.	id.	NOVIEMBRE.			
Idem de las introducidas en 9 y 11 de id.	5327	La vacante de una cátedra en Albacete y otra en Lorca.	5215	Anuncio de la vacante de varias plazas de maestros de escuelas.	5311		
Idem de las salidas en los mismos días.	id.	Idem id. id.	5216	Idem id.	5313		
Idem de las introducidas en 13 y 16 de Agosto.	5328	La vacante de una cátedra en la universidad de Santiago.	5219	Idem id.	5315		
Idem de las salidas en 13 y 14 de id.	id.	Idem de id. en la escuela industrial de Alcoy.	5222	DICIEMBRE.			
Idem de las introducidas en 14 y 17 de id.	5329	La vacante de algunas escuelas.	5224	Anuncio de la vacante de varias escuelas.	5321		
Idem de las salidas en 16 y 18 de id.	id.	MAYO.		Otro idem.	5324		
Idem de las introducidas en 18 y 21 de id.	5330	La vacante de algunas escuelas de primera enseñanza.	5229	SECRETARIA GENERAL de la Universidad de Barcelona.			
Idem de las salidas en 18 de id.	id.	Idem de una cátedra en el instituto local de Lorca.	5232	SEPTIEMBRE.			
		Idem de id. en los locales de Cádiz y Osuna.	id.	Anuncio de la apertura de matrícula del curso de 1866-67.	5281		
		Idem de algunas escuelas de primera enseñanza en Cataluña.	id.	COMANDANCIA DE MARINA de Mallorca.			
Estado de las principales mercancías sujetas al pago de los derechos de consumos introducidas en los días 4, 7, 8 y 9 de Enero.	5189	La vacante de profesor de dibujo en el colegio de San Bartolomé en el instituto de Granada.	5237	ENERO.			
Idem en 18 de id.	5191	Id. de una cátedra en el de Cuenca.	id.	Anuncio de la vacante de varias escuelas.	5321		
Idem en 31 de id.	5194	Id. de otra en el de Lorca.	id.	Otro idem.	5324		
		JUNIO.		COMANDANCIA DE MARINA de Mallorca.			
Estado de las principales mercancías sujetas al pago de derechos		Anuncio de la vacante de una cá-		SEPTIEMBRE.			



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

### Núm. 5174.

#### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 1490.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Sección de Hacienda.—En la Gaceta de Madrid, número 358 del día 24 del actual, se halla inserto el pliego de condiciones que hace referencia á la contratación en pública subasta de tabaco en hoja Virginia y Kentucky de los Estados Unidos, que dice así:

DIRECCION GENERAL DE RENTAS E-TANCADAS Y LOLERIAS.

Condiciones bajo las cuales la Hacienda pública contrata la adquisicion de 360.000 quintales castellanos de tabaco en hoja de los Estados- Unidos en el transcurso de los años económicos que á continuacion se espresan, así como el mayor número de quintales que sobre aquel pida la Hacienda hasta un máximo de 90.000 que entregará el que resulta el contratista en las cantidades y fechas siguientes.

1.º El tabaco será de Kentucky y Virginia escludido el de las clases conocidas en Nueva-Orleans con los nombres de Factory-Lugs, Plauters-Lugs y Leaf-inferior tocommon, y ha de venir precisamente envasado en boriccas directamente de los mercados de América. Solo en casos extraordinarios podrá el contratista hacer compras en Europa, previa autorizacion de la Direccion general.

Dos octavas partes cuando ménos de la cantidad de tabaco contenida en las boriccas que sean objeto de una sola entrega ha de ser aplicable á capa, y las seis octavas partes restantes cuando mas á tripa. La hoja para capas ha de ser madura, fresca, sana, fina y de buen color y estension para cigarros comunes. La aplicable á tripas será asimismo madura fresca y sana. Si no reuniere todas estas circunstancias, ó el tabaco tuviere cualquier defecto, no será admitido. Cuando el contenido de las boriccas que sean objeto de una misma entrega tenga escaso de capa, quedará esta á beneficio de la Hacienda y el contratista no tendrá derecho á que le sirva de compensacion para los escasos de tripa, que resulten de las entregas posteriores. Cuando, por el contrario, haya escaso de tripa en el contenido de las boriccas que sean objeto de una misma entrega, quedará este en depósito hasta que en las posteriores presente otras boriccas que tengan el escudiente de capa necesario para compensar el de tripa.

2.º El contratista entregará 360.000 quintales de dicho tabaco en las cantidades y fechas siguientes:

En 1.º de Mayo de 1866. . . . .	20.000
En 1.º de Junio de id. . . . .	20.000
En 1.º de Julio de id. . . . .	20.000
En 1.º de Agosto de id. . . . .	20.000
En 1.º de Setiembre de id. . . . .	20.000
En 1.º de Octubre de id. . . . .	20.000
<b>Total</b>	<b>120.000</b>

En 1.º de Mayo de 1867. . . . .	20.000
En 1.º de Junio de id. . . . .	20.000
En 1.º de Julio de id. . . . .	20.000
En 1.º de Agosto de id. . . . .	20.000
En 1.º de Setiembre de id. . . . .	20.000
En 1.º de Octubre de id. . . . .	20.000
<b>Total</b>	<b>120.000</b>

En 1.º de Mayo de 1868. . . . .	20.000
En 1.º de Junio de id. . . . .	20.000
En 1.º de Julio de id. . . . .	20.000
En 1.º de Agosto de id. . . . .	20.000
En 1.º de Setiembre de id. . . . .	20.000
En 1.º de Octubre de id. . . . .	20.000
<b>Total</b>	<b>120.000</b>

El contratista podrá hacer las entregas de estas consignaciones ántes de las fechas en que respectivamente se espresa han de verificarse. Los envases en que vengán colocados los tabacos quedarán á beneficio de la Hacienda.

3.º Además del número de quintales que ha de entregar el contratista, según lo estipulado en la condicion anterior entregará tambien los que la Direccion, si lo estima conveniente, le pida hasta un máximo de 90.000 quintales, con estricta

sujecion á las reglas siguientes:

Desde el 1.º de Mayo de 1866 al 1.º de igual mes de 1867 podrá la Direccion exigir al contratista la entrega de 45.000 quintales ó sea la mitad de los 90.000 que se fijan como máximo en esta condicion; y los otros 45.000 desde el 1.º de Mayo de 1867 al primero de Octubre de 1868. Si trascurrido el día 1.º de Mayo de 1867 no se le hubiere hecho pedido alguno por los primeros 45.000 quintales ó solamente se le hubiere exigido la entrega de una parte de ellos, se entenderá caducada dicha facultad por el todo ó parte de los 45.000 quintales que no hubieren sido pedidos. Del mismo modo se entenderá la facultad concedida para los 45.000 quintales exigibles desde 1.º de Mayo de 1867 á fin de Octubre de 1868, sin quedarle al contratista derecho para formular reclamacion alguna sobre este particular.

4.º La entrega de los tabacos que se pidan al contratista por la totalidad ó por parte del máximo espresado en la condicion anterior deberá hacerla dentro de los cuatro meses siguientes á la fecha del pedido, y sus respectivos envases quedarán tambien á beneficio de la Hacienda.

5.º Las entregas las hará el contratista en las fábricas y por las cantidades que la Direccion le designará oportunamente.

6.º Todos los gastos y derechos de cualquiera clase establecidos á la fecha de la aprobacion de la subasta ó que se estableciesen en lo sucesivo hasta que se hayan entregado los 360.000 quintales de la condicion 2.ª y los que se pidan como máximo por virtud de la 3.ª, así como los que originen en cada fábrica hasta que queden admitidos y pesados en las mismas serán de cuenta del contratista.

7.º Los reconocimientos se harán por regla general por los Administradores Jefes de las fábricas é Inspectores de labores de las mismas, con asistencia de los Contadores y Escribanos. Los dos primeros, como periciales, serán responsables de las clasificaciones y aplicacion que den á los tabacos. Este acto será indispensablemente presidido por el Gobernador de la provincia ó por el funcionario á quien crea conveniente conferir su representacion, siempre que tenga el carácter de Jefe de cualquiera de las dependencias de Hacienda, á cuyo fin el Administrador de la fábrica pasará el correspondiente aviso á dicha Autoridad con

la necesaria anticipacion.

De cada reconocimiento que practiquen las fábricas estenderán estas un acta espresiva, una por una, de las boriccas reconocidas y de sus clasificaciones, que firmarán todos los concurrentes al acto y que original se remitirá á la Direccion. Los Administradores no podrán en ningun caso hacerse cargo, ni emplear en las elaboraciones el tabaco que hayan clasificado admisible hasta que se les autorice competentemente para esto, en cuyo momento cesa la responsabilidad del contratista con respecto á este particular.

8.º Las boriccas y tabacos sueltos que se desechen en cualquiera de los casos espresados, los extraerá el contratista en el término de dos meses para puerto extranjero que no esté situado en el Mediterráneo. Pasado este tiempo sin haberlo verificado se entenderá que hace abandono de los mismos, y la Hacienda los quemará con las formalidades establecidas. El contratista en el primer caso quedará obligado á presentar al Jefe de la fábrica respectiva certificacion del Cónsul español que acredite el desembarque del tabaco en el puerto á donde fuese dirigido, con espresion del número de boriccas y de su peso, así como el de los tabacos sueltos dentro del término prudencial que por el mismo Jefe se le designe.

Al hacerse el embarque de estos tabacos se darán avisos de su clase y peso á la Direccion general de Rentas Estancadas y á los respectivos Gobernadores para su conocimiento, y para que estos puedan dictar las medidas oportunas en cuanto á la custodia y vigilancia de los buques durante su permanencia y salida de los puertos.

Quando los Jefes de las fábricas reciban las certificaciones de desembarque en puerto extranjero tomarán nota de ellas y las remitiran originales á la Direccion general.

Con los avisos que dén las fábricas del peso de los tabacos desechados que se embarquen para puerto extranjero y con las certificaciones de los Cónsules del desembarque en los mismos, se instruirá espeditamente para averiguar si hay alguna diferencia de ménos en la cantidad de tabacos desembarcada comparada con la que salió de la fábrica. Si escudiese esta diferencia, ó el contratista no presentase la certificacion de desembarque dentro del término designado, pagará á la Hacienda el valor de la cantidad total ó de la diferencia de ménos al precio que tenga en es-

tanco el tabaco picado comun. Solo se eximirá de esta responsabilidad, justificando con arreglo al Código de Comercio que la falta procede de haber sufrido el buque conductor avería gruesa, naufragio, incendio, apresamiento, encallamiento ú otro riesgo marítimo análogo.

9.ª Además de los empleados designados para hacer los reconocimientos de los tabacos que presenten los contratistas, la Direccion cuando lo estime conveniente podrá nombrar á otros para que los practiquen en union de aquellos. Si los Comisionados especiales no se conformaren con los dictámenes que resulten por mayoría, dispondrán que se precinte y selte el número de barricas que indiquen, para que conducidos á la fábrica de esta corte se verifique nuevo reconocimiento y por ellas se reciba ó deseche la partida á que correspondan.

Los que queden admitidos en la fábrica de esta corte serán por cuenta de su consignacion si no estuviere cubierta, y por consiguiente el gasto del transporte será de cargo del contratista, pero si lo estuviere será del de la Hacienda. Los gastos de porte y reporte de los tabacos que se declaren inadmisibles en la espresada fábrica serán de cuenta del contratista.

Sin embargo del reconocimiento y recepcion que se hicieren en virtud de la regla 7.ª y de lo dispuesto en la presente, podrán sufrir los tabacos en los almacenes de las fábricas los reconocimientos que la Direccion disponga, previa autorizacion del Gobierno de S. M. El Gobierno podrá además disponer que se reconozcan los tabacos en los puntos de embarque del extranjero, si bien este reconocimiento no prejuzga la recepcion de los tabacos, si procediese en virtud de los que se hagan en las fábricas.

40. Si en los reconocimientos y clasificacion que hicieren los empleados designados en la condicion 7.ª creyere el contratista que hubo mala inteligencia ó error respecto del todo ó parte de los tabacos clasificados, podrá pedir á los Administradores de las fábricas la suspension de entrega y el depósito de los defectuosos, para su estraccion fuera del reino. Tambien podrá pedir á la Direccion si lo prefiere por medio de esposicion razonada, nuevo reconocimiento; y si hubiere fundamento para ello, esta lo acordará nombrando el perito ó peritos que deban practicarlo. Los dictámenes de estos serán decisivos, y si confirmasen en todas sus partes el primer reconocimiento, pagará el contratista los gastos que hagan para su traslacion, estacion y vuelta. Cuando de los tabacos desechados en el reconocimiento que ocasionó la protesta del contratista se declarasen inadmisibles en el segundo un 50 por 100 ó mas, los gastos serán por mitad entre la Hacienda y el contratista; y si la totalidad se admitiera, los gastos serán de cuenta de la Hacienda.

41. Si el contratista no entrega para el 1.º de Mayo de 1866 los 20.000 quintales correspondientes á la primera consignacion ó solo entregase parte de aquella cantidad, podrá la Direccion disponer la compra del número de quintales que falte en los mercados extranjeros mas próximos ó en los mas lejanos, si en aquellos no hubiese existencias; y si en unos y otros faltara tabaco de la clase contratada, podrá tomar de otras mas superiores, siendo de cuenta del contratista la diferencia de precio entre la adjudicacion y el de los tabacos que se compraran por su cuenta.

Del mismo modo se procederá en los casos de no hacer el contratista puntualmente la entrega de las demás consignaciones, y de los pedidos que se le hagan por el maximum, satisfaciendo todos los gastos que se devenguen sean de la clase que fueren y los aumentos de precios que tengan los tabacos, así como será responsable de los riesgos de mar y demás perjuicios que se originen en el servicio que se haga por su cuenta, sin que le quede derecho á reclamacion de ninguna especie.

12. Mientras llegan los tabacos que con

el objeto espresado en la condicion anterior se hubiesen comprado por cuenta del contratista, podrán hacerse traslaciones de unas á otras fábricas de los que haya en ellas disponibles pagando aquel los gastos de estos transportes y siendo igualmente responsable de las averías ó pérdidas que por los riesgos de mar se originen, y los de su reposicion en iguales términos en las mismas fábricas de donde hubiesen sido estraidos.

13. Cuando llegue el caso de que se compren tabacos por cuenta del contratista la única formalidad que procederá para su adquisicion será darle aviso oportunamente para que por sí ó por los delegados que nombre acompañe á los comisionados del Gobierno encargados de efectuar las compras en los mercados de Europa ó América. Si no quisiere asistir ni nombrar quien le represente, pasará por la cuenta justificada y avisada de los respectivos Consules que le presente la Administracion, sin otro requisito. El contratista no tendrá derecho á protesta ni á reclamacion de ninguna especie acerca de este particular, y tambien será desestimada cualquiera que intente para detener el indicado procedimiento, á pretexto de falta de pago por la Hacienda, de averías, naufragios, calmas y demás accidentes de mar que originen las detenciones de los buques. Su falta de cumplimiento en cubrir las consignaciones al espirar los plazos no admitirá escusa alguna, y por lo tanto habrá de procederse irremisiblemente en la forma que se deja espresada.

14. El contratista será requerido al pago de los gastos extraordinarios de portes, reportes, aumentos de precio de los tabacos que se compren por su cuenta y demás responsabilidades que le sean imputables. Si en el término de un mes no lo verifica, se tomará la cantidad necesaria de su fianza, y si esta no fuere repuesta hasta el completo en el término de otro mes, se procederá administrativamente por la via de apremio, con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 de la ley de Contabilidad.

15. Si por cualquier causa ó protesto el contratista hiciere abandono del servicio, se verificará por su cuenta en los términos anteriormente espresados. Se anunciará nueva subasta y será de cargo del contratista tanto el pago de la diferencia de precio en los tabacos que se compren por su cuenta ántes de la nueva subasta, como tambien las diferencias que resulten en los tabacos entre el precio de su contrata por todo el tiempo de su duracion y el de la celebrada nuevamente. Su fianza y el embargo de bienes suficientes al contratista cubrirán esta responsabilidad en los términos prescritos por el art. 49 de la Real Instruccion de 15 de Setiembre de 1852.

16. Si ocurriese que los tabacos que se adquirieran por cuenta del contratista por uno ú otro medio sean á mas bajo precio que los de su contrata, no tendrá derecho á reclamar abono de ninguna especie. Si esto mismo aconteciere cuando abandonara el servicio, se le devolverá su fianza si no resultare contra ella responsabilidad al tiempo de concluir el contrato.

17. Si el contratista admitiere por cualquier causa créditos ó valores del Tesoro en pago de las cantidades que devengue por entregas de tabaco, esto no le servirá nunca de excusa para dejar de cumplir las obligaciones de su contrato, á pretexto de no habérselo satisfecho en metálico.

18. El contratista no tendrá derecho á pedir aumento del precio estipulado, ni indemnizacion, ni auxilios, ni prórroga del contrato cualesquiera que sean las causas en que para ello se funde, incluso el caso de guerra y sus consecuencias.

19. El contratista se someterá en todas las cuestiones que se susciten sobre el cumplimiento de este servicio á lo que se resuelva por la via contencioso-administrativa, cuando no se conforme con las disposiciones administrativas que se acordaren.

20. El interesado en cuyo favor quede el servicio otorgará la correspondiente es-

critura pública, cuyos gastos y los de las copias necesarias serán de su cuenta.

21. Los destaros se efectuarán de la manera siguiente: las barricas se numerarán, y un número de bolas igual al de las barricas, numeradas tambien, se colocarán en una urna ú otro objeto á propósito. Por cada cinco barricas se extraera una bola, y el número que contenga designará la barrica que se ha de escoger. Pasados los envases y buscado el término medio que corresponda, el tipo que resulte será el regulador para hacer el abono de peso de las demás.

Este acto se verificará con la mayor formalidad en la Junta de reconocimiento, compuesta de la Autoridad y empleados designados anteriormente y del contratista ó su representante, y se comprenderá con la mayor estension y exactitud en las certificaciones de entrega.

22. Por cada partida de quintales de tabaco que el contratista entregue, se le expedirá sin demora por el Contador de la respectiva fábrica, con el V.º B.º del Administrador, una certificacion espresiva del número de barricas presentadas á reconocimiento; de las recibidas con arreglo á las condiciones que debe tener el tabaco, que se espresarán, así como la cantidad de capa y tripa que contengan, de las desechadas del peso con el envase y sin el envase de las admitidas, y del importe en escudos y milésimas de estas últimas al precio á que quede el servicio.

En la misma fecha en que se libre el indicado documento, que se estenderá en papel del sello 9.º por cuenta del contratista, y sus copias en el de oficio de cargo de la Hacienda, remitirá el Administrador á la Direccion general de Rentas Estancadas el testimonio y demás documentos en que conste el recibo de los tabacos y sus duplicados á la de Contabilidad de la Hacienda pública.

Estos certificados producirán las correspondientes órdenes de pago á favor del contratista, fijándose por la Direccion general de Rentas Estancadas la fecha del vencimiento de las entregas á que se refieren.

23. Los pagos se harán en la Caja central del Tesoro público y comprendiéndose las cantidades que importen las entregas en la distribucion mensual de fondos para que aquellos puedan efectuarse en el mes siguiente al de las entregas. Si comprendida la cantidad en la distribucion de fondos no se hiciere el pago por cualquiera causa, el contratista tendrá derecho al abono de un interes anual de 6 por 100 siempre que hubiere gestionado y reclamado su pago al Director general de Rentas Estancadas: el interes empezará á devengarse á los 30 dias siguientes al último en que debió hacerse el pago, y cesará en el que este se efectue.

El contratista tendrá derecho á pedir la rescision de su contrato si los pagos que deben hacersele sufrieren dos meses de demora, y la cantidad que se adeudare excediese de 4 millones de reales, habiendo reclamado su abono del Sr. Ministro de Hacienda.

Si llegase á ocurrir el caso de la rescision del contrato la Hacienda, salvo los derechos que tenga que deducir contra el contratista, satisfará al mismo el importe de los tabacos que haya entregado, y además el interes de 6 por 100 anual de su respectivo valor por el tiempo que los pagos estuvieren detenidos.

24. En el caso de que el contratista anticipare las entregas de los tabacos en uso de la autorizacion que le concede la condicion 2.ª, los pagos no serán obligatorios sino á contar desde la fecha en que correspondiese hacerlo, segun el dia designado para las respectivas entregas, á tenor de lo dispuesto en la espresada condicion 2.ª, y en la 23.

25. El que resulte contratista afianzará el cumplimiento del servicio con 250.000 escudos en metálico ó sus equivalentes, á los tipos establecidos en la clase de valores admisibles para este objeto, y además sus

bienes y rentas habidas y por haber.

Esta cantidad quedará depositada en la Caja general de Depósitos y no podrá disponer de ella el contratista hasta la finalizacion del contrato. Se devolverá en este caso ó en el de rescision, sino resultare responsabilidad, á virtud de comunicacion que la Direccion de Estancadas pasará á la de la Caja de Depósitos.

26. La subasta se verificará el dia 15 de Febrero de 1866 en la Direccion general de Rentas estancadas y Loterías. Presidirá el acto el Director general, asociado del segundo Jefe subdirector de la misma y de uno de los Co-asesores de la asesoria general del Ministerio de Hacienda, con asistencia del escribano mayor del Juzgado especial de Hacienda de la provincia.

27. La contrata se hará á virtud de licitacion pública y solemne, fijándose para conocimiento de todos los oportunos anuncios en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias en los términos prevenidos en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 15 de Setiembre del mismo año. Además se pondrán anuncios en los sitios de costumbre.

28. En dicho dia 15 de Febrero de 1866 desde la una y media á las dos de la tarde, se recibirán por el Director general, en presencia de las personas que componen la junta, los pliegos cerrados que entreguen los licitadores, en cuyo sobre se espresará el nombre del que suscriba la proposicion. Estos pliegos se numerarán por el orden en que sean presentados. Para que el pliego pueda ser admitido ha de presentar previamente cada licitador certificacion de la Caja de Depósitos, espresiva de haber entregado en la misma 100.000 escudos en metálico ó sus equivalentes á los tipos establecidos en la clase de valores admisibles para este objeto. Tambien acreditará en el acto de la presentacion del pliego de proposicion, con los documentos correspondientes, si fuese español averdado en la Peninsula, que desde 1.º de Enero de 1865 á la fecha de la subasta paga por lo ménos de contribucion territorial 300 escudos en Madrid ó 200 en cualquier otro punto del reino, ó por subsidio industrial 400 escudos en Madrid ó 300 en los demás puntos. Si fuese extranjero ó español de las provincias de Ultramar, presentará declaracion en debida forma, suscrita por quien reúna las circunstancias espresadas en el caso de no tenerlas los mismos, que se obligue á garantizar con sus bienes la proposicion que hiciere el licitador extranjero ó español de las provincias de Ultramar. Además acompañará una manifestacion firmada por sí, si su asistencia fuese en representacion propia ó con poder en debida forma si fuese en nombre de otro, espresando el allanamiento sin reserva de ninguna especie á todas las condiciones establecidas en este pliego, así como la renuncia de cualquier fuero ó privilegio in cluso el de extranjería.

29. Seguidamente se procederá á la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones de los licitadores por el orden de su numeracion, y el actuario de la subasta las leerá en alta voz tomando nota de su contenido.

30. El Esmo. Sr. Ministro de Hacienda remitirá á la Direccion general de Rentas Estancadas el pliego cerrado en que ha de constar el tipo de precio máximo que por cada quintal abona la Hacienda y que ha de servir de base para la subasta, el cual se abrirá y publicará su contenido despues de abiertos y leídos los pliegos de las proposiciones hechas por los licitadores, pero si no se presentase ninguno de estos tampoco se dará lectura del tipo.

31. Si entre los precios propuestos por los licitadores en pliegos cerrados y dentro del período de su admision hubiere alguno que cubra ó mejore el designado como tipo por el Gobierno, se consultará al Ministerio de Hacienda la aprobacion de la subasta, con la que se adjudicará definitivamente el servicio.

32. Si resultaren dos ó mas proposi-

trador, Juan Jordan. V.º. B.º. —El Comisario de guerra habilitado, Federico Lavilla.

**Núm. 1492.**

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS de las Baleares.**

*Lista de las cartas detenidas en esta Administracion en el dia de la fecha, por carecer del franqueo suficiente.*

Número de la lista.	NOMBRES.	Direccion.
291	Pablo Santuy.	Balaguer.
292	Damian Mayol.	Buñola.
293	Antonio Colom.	Idem.
294	Antonio Creus.	Idem.
295	Miguel Palou.	Idem.
296	Pedro Sabaté.	Lérida.
297	Camela Olmos.	Valencia.
298	Ramona Guardiola.	Barcelona.
299	Jaime Gassull.	Barceloneta.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento de los interesados. Palma 26 de Diciembre de 1865.—Por el Sr. Administrador principal.—El oficial de semana, Salvador Bordoy.

**Núm. 1493.**

**FACTORIA DE PROVISIONES DE MAHON.**

Mes de Noviembre de 1865.

Relacion de las compras verificadas en esta factoria durante el presente mes.

Dia 10. Al Sr. D. Juan Pons, 14 quintales de harina de 1.ª clase valor 17 escudos 307 milésimas.

Mahon 30 de Noviembre de 1865.—El Administrador, Cristóbal Vila.—V.º. B.º.—El Comisario de Guerra inspector, Barbarin.

**Núm. 1494.**

**HOSPITAL MILITAR DE PALMA.**

Por la Administracion de este hospital durante el presente mes se han hecho las compras de 86,750 partes de gallina á 4,080 escudos una á varios vendedores: 20,580 kilogramos de tocino á Juan Carbonell á 0,850 escudos uno; 10,004 kilogramos de manteca al mismo á 0,980 escudos kilogramos 418,744 litros de aceite para comida á Miguel Forteza á 0,490 escudos litro y 66 litros de él de lámparas á 0,460 escudos uno comprados al mismo: 91,067 kilogramos de arroz á Cayetano Forteza á 0,230 escudos kilogramo: 47,850 kilogramos de garbanzos á Mateo Moner á 0,260 escudos uno: 193,320 kilogramos de patatas á Luisa Ripoll á 0,070 escudos kilogramo: 6,500 kilogramos de chocolate á Tomas Ripoll á 4,450 escudos kilogramo: 238,050 litros de vino á 0,210 escudos uno á Mateo Moner: 4,070 kilogramos de leña á Gregorio Pujol á 0,009 escudos uno; 4,902 kilogramos de azucarillos á Luisa Reus á 0,770 kilogramos uno: 5 kilogramos bizcochos á la misma á 0,990 escudos uno: 42,320 litros de leche á varios vendedores á 0,150 escudos uno: 3 litros de vino generoso á Mateo Moner á 1,050 escudos uno: y 6 kilogramos de velas de sebo á Catalina Friso á 0,650 escudos uno.

Palma 30 de Noviembre de 1865.—El Administrador, Juan Alomar.—V.º. B.º.—El Comisario inspector, Terrérs.

**Núm. 1495.**

**FACTORIA DE SUB-ISTENCIAS DE PALMA.**

En este dia se han adquirido en el muelle de este puerto de D. Rafael Pomar dueño del laud San Antonio de esta matrícula su patron D. Sebastian Coll 824 fanegas de trigo candeal de Alicante de peso de 92 libras una, al precio de 4 escudos 800 milésimas; y 233 fanegas de xexa de la misma procedencia de peso de 91 libras una á 4 escudos 500 milésimas con destino á la Administracion de Subsistencias de Mahon.

Asimismo se han comprado en el sitio denominado la «Cuartera» dentro de la plaza á D. José Bauzá y Reus vecino de esta ciudad, 200 fanegas de cebada de peso 68 libras una al precio de dos escudos 558 milésimas con destino á la factoria de Subsistencias de esta capital.

Palma 5 de Diciembre de 1865.—El Administrador, Pedro Bordoy.—V.º. B.º.—El Comisario de Guerra inspector, Terrérs.

**Núm. 1496.**

**Administracion de utensilios de Ibiza.**

En este dia se han adquirido 759 kilogramos de carbon, comprados á Pedro Cardona, al precio de 0'031 de escudo el kilogramo. Ibiza 19 de Diciembre de 1865.—El Administrador, Juan Jordan.—V.º. B.º.—El Comisario de Guerra habilitado.—Federico Lavilla.

**Núm. 1497.**

**Factoria de Subsistencias de Ibiza.**

En este dia han adquirido 32 fanegas de trigo del pais, con peso de 42 kilogramos una, compradas á D. Mariano Riquer, y D. Juan Tur, al precio de 4 escudos 068 milésimas cada fanega; y 29 quintales métricos de leña, comprados á José Riera al precio de 0'700 de escudo el quintal. Ibiza 19 de Diciembre de 1865.—El Adminis-

**Núm. 1498.**

**El Comisario de Guerra Inspector del hospital militar de esta plaza.**

Hace saber: que en virtud de orden del Sr. Intendente militar de este distrito de tres del actual, se celebrará pública subasta á las doce del dia treinta del mes actual, con el objeto de adquirir las ropas que á continuacion se espresan para servicio del Hospital militar de Mahon, cuyo acto tendrá lugar en la contraloria del de esta plaza situada en el ex-convento de monjas de Santa Margarita, en cuya dependencia se hallarán de manifiesto desde este dia el pliego de condiciones, el de precios límites y tipos para las prendas que han de adquirirse, á fin de que estas sean iguales en calidad y hechura.

- 19 Cabezales.
- 8 Cubre-camas.
- 3 Telas de jergon.
- 47 Servilletas.
- 2 Delantales.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado que comprenda la carta de pago que espresa la condicion primera del pliego de condiciones y arreglado al modelo que se manifiesta á continuacion. Palma 20 de Diciembre de 1865.—José Gabucio.

**Modelo de proposicion.**

D. F. de T. vecino de... enterado del pliego de condiciones y del de precios límites para la adquisicion de varias ropas para servicio del hospital militar de Mahon queda conforme en un todo y se obliga á entregarlas á los precios siguientes:

Por cada cabezal (en letra) tantas milésimas de escudo Y así las demas partidas. (Fecha y firma del proponente.)

**Núm. 1499.**

**Administracion de utensilios de Ibiza.**

En este dia se han adquirido 1209 kilogramos de carbon, comprados á Pedro Cardona al precio de 0'031 de escudo el kilogramo. Ibiza 23 de Diciembre de 1865.—El Administrador, Juan Jordan.—Visto bueno.—El Comisario de Guerra habilitado.—Federico Lavilla.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**

**ESPOSICION Á S. M.**

**SEÑORA:**

La ley de 8 de de julio de 1861 alteró los principios cardinales de nuestro sistema hipotecario, sujetando á requisitos eficaces la inscripcion de la propiedad inmueble y de los derechos reales. Su puntual observancia tenia que tropezar con obstáculos difíciles de vencer. Estos obstáculos, sin embargo, en cuanto se refieren á los actos legales posteriores á su promulgacion, se superan cada dia con ménos dificultad; la mayor parte han desaparecido en virtud de las resoluciones dictadas para aplicar la ley á propuesta de la Direccion del Registro; y el Gobierno de V. M. allanará los restantes sometiendo

ciones iguales de las que mejoren el tipo del Gobierno, se admitirán pujas á la llana á los firmantes de las mismas por el espacio de un cuarto de hora en que terminará el acto. Si en este tiempo no se mejorase ninguna de las proposiciones iguales, optará á la adjudicacion del servicio la que se hubiere presentado primero.

33. Si los precios propuestos por los licitadores (cediesen del tipo, se dará cuenta al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para la resolucion que corresponda.

34. El interesado á quien se adjudique el servicio ha de completar en el término de ocho dias la fianza, y si dentro de dicho plazo no lo efectúa, perderá el depósito presentado para tomar parte en la licitacion, y se sacará nuevamente á subasta en los términos que se dispone por el art 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852. Este mismo procedimiento se seguirá si en los referidos ocho dias no otorga la escritura.

Madrid 20 de Diciembre de 1865.—El Director general, Esteban Martinez.

*Modelo de proposicion que ha de contener el pliego de que se hace mérito en la condicion 28.*

D. N. N. vecino de... enterado del anuncio inserto en la Gaceta núm.... fecha.... y de cuantas condiciones y requisitos se previene para adquirir en pública subasta la adjudicacion del servicio referente á entregar en las fábricas de tabacos del reino 360.000 quintales de tabaco en hoja Kentucky y Virginia de los Estados Unidos de la clase que espresan dichas condiciones, y además los que se le pidan hasta un máximo de 90.000 desde 1.º de Mayo de 1866 á 1.º de Octubre de 1868, se compromete á entregar cada quintal castellano en limpio al precio de... escudos... milésimas (por letra.) (Fecha y firma del interesado)

Lo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia para que llegué á noticia de las personas que deseen interesarse en la subasta. Palma 28 de Diciembre de 1865.—El Marques de Casa-Pizarro.

**Núm. 1491.**

**CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES. Provincia de las Baleares.**

Se saca á pública subasta la construccion y colocacion de dos barreras-trampas en los linderos del monte público de Selva, denominado Comuna de Bipiamar, en los sitios por donde entra y sale en el monte el torrente Binixent, cuyo pliego de condiciones y presupuesto, á que deberá sujetarse ha sido aprobado por decreto del Sr. Gobernador de la provincia de 9 del mes actual.

La subasta tendrá lugar á la 11 de la mañana del dia 21 de Enero próximo del año 1866, en las salas capitulares de Selva ante el Alcalde asistido del Regidor Sindico y guarda mayor de Montes, actuando el secretario del Ayuntamiento.

Los licitadores que quieran interesarse en la espresada subasta podrán consultar el pliego de condiciones y presupuesto que obrará en la Alcaldía de Selva. Palma 19 de Diciembre de 1865.—El ingeniero jefe de provincia, José Gomila.

oportunamente á la deliberacion de las Cortes las modificaciones que aconseje la esperiencia que del nuevo sistema se está haciendo en todas las provincias de la Monarquía, y particularmente en aquellas en que la propiedad por sus condiciones especiales se presenta con un carácter excepcional.

Pero al paso que las disposiciones relativas á los actos legales creados con posterioridad á su promulgacion se practican y ejecutan hoy sin grandes inconvenientes, aquellas que alcanzan á los derechos antiguos no inscritos todavía continúan por punto general en completa inobservancia. Ya por las vicisitudes y trastornos que han padecido muchos Archivos y protocolos, ya por el desconcierto en que se hallaban varias Contadurías de Hipotecas, ya por incuria de algunos particulares en el arreglo y conservación de sus títulos, ya por otras causas, es lo cierto que los estímulos que estableció el legislador para acelerar el tránsito del antiguo al nuevo sistema aparecen hasta ahora ineficaces, no solo en aquellas regiones en que el fraccionamiento del suelo y la confusion de los derechos constituyen el fundado motivo de una insuperable resistencia, sino en las demas de nuestro territorio.

Tan irregular estado de cosas acredita la necesidad de facilitar en virtud de nuevas disposiciones legislativas, cuyo proyecto presentará tambien al Parlamento el Ministro que suscribe, los medios de llevar al Registro los derechos constituidos al amparo de la antigua legislacion.

Entre tanto, el plazo señalado para la inscripcion de los bienes inmuebles y derechos reales adquiridos y no inscritos antes de publicarse la ley hipotecaria, que V. M. prorogó en 29 de diciembre de 1863, termina el último dia de este año, dia en que probablemente no se habrá constituido todavía el Congreso de los Diputados. Es por lo tanto de necesidad imprescindible el otorgamiento de una nueva próruga para la inscripcion de los bienes y derechos que se encuentran en aquel caso. Esta próruga, decretada siempre con reserva de dar cuenta á las Cortes, podría concederse, ó bien por cierto número de años, ó bien por todo el tiempo que trascurra sin dictar una ley que cierre aquel periodo; pero entre estos dos caminos, ámbos completamente constitucionales, V. M. dará seguramente la preferencia al segundo para no cercenar en lo mas mínimo la libertad de que á su tiempo podrá necesitar el poder legislativo al resolver cuanto corresponda en tan delicado asunto.

Por estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 19 de diciembre de 1865.—SEÑORA:—A L. R. P. de V. M. Fernando Calderon y Collantes.

#### REAL DECRETO.

Artículo 1.º El plazo señalado por el artículo 339 de la ley hipotecaria para inscribir bienes inmuebles ó derechos reales adquiridos y no inscritos antes de 1.º de enero de 1863 queda prorogado hasta tanto que se dicte la disposicion legislativa correspondiente.

Art. 2.º Se proroga por igual tiempo

el plazo establecido en los artículos 34, párrafo tercero, 390, 391, 392, 393 y los demas de la espresada ley y del reglamento para su ejecucion que se refieren á la inscripcion de títulos y derechos anteriores al 1.º de enero de 1863.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes de este mi Real decreto, y propondrá á las mismas oportunamente un proyecto de ley que comprenda las reformas ó adiciones á la ley hipotecaria que aconseje la esperiencia.

Dado en Palacio á diez y nueve de diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia—Fernando Calderon y Collantes.

(Gaceta del 20 de Diciembre.)

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

##### DISCURSO

leido por S. M. la Reina en el acto solemne de abrir las Cortes del reino el 27 de diciembre de 1865.

«Señores senadores y diputados.

La apertura de las Cortes del reino ha sido en todos tiempos un suceso fausto para la monarquía española.—Animada de este pensamiento, vengo siempre con íntima complacencia á inaugurar vuestras tareas legislativas, bien sea para asociarme al júbilo público por la prosperidad de la Nacion, bien tenga que pedir os consejo y auxilio en sus conflictos.

Mi anhelo por la paz no fué bastante á impedir un rompimiento de hostilidades con la república de Chile, que ha negado tenazmente una reparacion honrosa por los agravios causados á España durante las pasadas desavenencias con el Perú. Mi gobierno os dará oportunamente cuenta del curso de la guerra y de las negociaciones á que haya dado lugar.

Las relaciones con las demas potencias continúan siendo amistosas.

Motivos de diversa índole, fundados en los intereses y sentimientos permanentes de la nacion, me han impulsado á reconocer el reino de Italia.—Este reconocimiento no ha podido entibiar mis sentimientos de profundo respeto y filial adhesion al Padre comun de los fieles ni menoscabar mi firme propósito de mirar por los derechos que asisten á la Santa Sede.

Constante en mi deseo de respetar la independencia de los Estados de América, establecidos en los antiguos dominios españoles, he celebrado un tratado de paz y reconocimiento con la república de San Salvador.

La crisis que por diversas causas pesa sobre nuestras plazas mercantiles, agrava las dificultades de la Hacienda, y aunque las rentas públicas se reponen de la baja accidental que sufrieron, es preciso reformar algunos impuestos para aumentar los ingresos del Erario y hacer en los gastos públicos severas economías que preparen dentro de un breve plazo la verdadera nivelacion del presupuesto. La caducidad ó pronta liquidacion de deudas inveteradas; la reduccion de la flotante á sus naturales límites, estinguendo gradualmente el saldo que resulta en favor de la caja de Depósitos, y otras medidas que sobre el crédito y sobre el aprovechamiento de la masa

aun considerable de bienes nacionales, medita mi gobierno, serán objeto de diferentes proyectos de ley que se os presentarán con los de presupuestos y cuentas generales del Estado.

El desenvolvimiento de las fuerzas productivas, intelectuales y materiales del país es el verdadero medio de acrecentar los recursos del Tesoro, debiendo de mirarse los demas como artificiales y propios solamente de los periodos de transicion. Mejorar la ley de instruccion pública para estender la enseñanza primaria y para propagar las ciencias útiles á la agricultura y á la industria; facilitar el aprovechamiento de las aguas que por nuestros sedientos campos corren perdidas al mar; asegurar al propietario en el goce tranquilo de los frutos de su capital y trabajo; disminuir las trabas de aquellas industrias, que como la minera, se hallan aun sometidas á una reglamentacion y centralizacion opresoras; multiplicar las vias de comunicacion y con ellas los cambios y el consumo, es dar estímulo y nuevos ensanches á la produccion y fundar en el desarrollo de la pública riqueza un porvenir mas lisonjero para la Hacienda.—A realizar estos fines contribuirán los proyectos de ley que mi gobierno os propondrá y que vuestra sabiduría y patriotismo acertarán á completar y perfeccionar.

Uniendo á la actividad individual el impulso correctivo de las Diputaciones y de los Ayuntamientos, será mas rápido el movimiento progresivo de las mejoras que reclama la moderna civilizacion. Aquel concurso de todas las fuerzas solo puede realizarse vivificando el espíritu de libertad municipal, nunca estinguido en los diversos reinos que han formado la monarquía española, y concentrándole en los verdaderos intereses de la administracion local por medio de leyes que la pongan en armonía con la ley que regula el gobierno y administracion de las provincias.

Quando los intereses generales de la nacion y los particulares de la agricultura, de la industria y del comercio no lo reclamaran, merecerian por su fidelidad inalterable las provincias de Ultramar que no se demorasen las reformas de que cada una necesita segun su estado. Mi gobierno someterá á vuestro examen un proyecto de ley para penar con eficacia el tráfico de esclavos en las Antillas, mientras se preparan con el estudio indispensable las leyes especiales por que han de regirse con arreglo á la Constitucion de la monarquía.

La ordenada y pronta administracion de la justicia es garantía de los derechos políticos y civiles y hasta la mas firme del principio de autoridad. En esto se funda la necesidad unánimemente sentida de nuevas leyes de organizacion de los tribunales, de enjuiciamiento y de casacion en materia criminal que el gobierno medita traer á vuestra deliberacion.

El ejército por su lealtad y disciplina merece mi constante aprecio y el de la nacion, así como la marina, que en las apartadas regiones del mar Pacifico sostiene los intereses de la patria y el honor de nuestra bandera.

La tranquilidad, por breve tiempo turbada en Lérida y Zaragoza con motivo de las tarifas de consumos, fué restablecida con la intervencion de las autoridades

des militares y de la fuerza del ejército. Los sediciosos han sido entregados á los tribunales competentes y el orden se conserva en todos los pueblos de la monarquía.

Por fortuna la triste esperiencia de las revoluciones ha enseñado á las diversas clases sociales que el trabajo es fuente de virtud y bienestar en los individuos; que el aumento de la produccion nacional en los pueblos modernos testimonio incontestable de su poder y de su grandeza, y que ni el trabajo ni la produccion pueden desarrollarse donde no coexistan el orden y la libertad.

Poseido mi gobierno de estos principios, y sin alarmarse por la incesante actividad de los partidos políticos, confía que vencerá todas las dificultades manteniéndose dentro de las prescripciones legales, y uniéndose con su espíritu á la opinion nacional, verdadera y legítimamente representada en el Senado y en el Congreso. Una política tolerante sin ser débil; que reprima el desorden sin crueldad, y que en todas ocasiones tenga firmeza y teson para realizar sus propósitos, es la sola que puede desembarazar el camino difícil de perfeccion y de progreso que están llamados los individuos y las naciones. Teniendo todos por única mira el interes público, por guía la opinion nacional, por regla el respeto á la ley, invocando siempre el nombre de Dios, nunca faltará, así lo espero entre los poderes del Estado aquella cordial inteligencia que afirma la tranquilidad y el progreso en lo presente, y que prepara dias prósperos y felices á las nuevas generaciones.»

(Gaceta del 28 de diciembre.)

#### CENTRO ESPECIAL

para la evacuacion de las reclamaciones contra las diversas sociedades de

#### SEGUROS Y DE CRÉDITO,

establecidas en esta corte.

Dedicada con especialidad esta dependencia, al conocimiento y examen de los Estatutos y Reglamentos que en aquellas rigen y de los medios legítimos y eficaces que en los mismos existen, para que no sea ilusorio el derecho de los imponentes ó suscritores, ofrece á los mismos la mayor actividad y el mas vivo interes en las gestiones que se le encomiendan con un resultado seguramente favorable, promoviendo estas con los fundamentos y circunstancias en que las mismas deben apoyarse.

El arancel ó regulador equitativo, aprobado por el Colegio de agentes de Madrid, servirá de base para la consignacion de los honorarios de esta dependencia.

Se garantiza la segura custodia de los documentos que al efecto se remitan á la misma.

Dirigirse á D. Juan Antonio Fernandez, agente de negocios del Colegio de esta corte, calle del Olivat, núm. 11, principal, derecha.

PALMA.—Imprenta de Guasp.